

RES. CACFJ N° 6/2010

Buenos Aires, 29 de marzo de 2010

VISTO:

El Expediente "**CFJ N° 014/10-0 s/ Solicitudes de Becas año 2010 - 1º semestre**", en el cual obran las presentaciones efectuadas por noventa y cinco agentes del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en las que se solicitan becas para cursar estudios de posgrado a desarrollarse durante el primer semestre o el año en curso, en el marco de lo establecido por la Res. CM N° 37/06; lo dispuesto por la Ley 31 y sus modificatorias, lo dispuesto por la Res. CM N° 37/06, y el informe presentado por el Secretario Ejecutivo del Centro de Formación Judicial mediante Memo CFJ N° 120/10, se analizan cincuenta y seis becas solicitadas para cursar estudios de posgrado en diversas Universidades o Institutos Universitarios y,

CONSIDERANDO:

Que en atención a lo establecido por la normativa aplicable en la materia (Res. CM N° 37/06 y concordantes) y lo que surge del trámite de las Actuaciones que más abajo se detallan, corresponde dictar el acto administrativo pertinente.

Que el artículo 16.1 del Reglamento de Becas establece como monto máximo para el otorgamiento de subsidio o apoyo económico el importe equivalente al costo anual de la Carrera de Especialización en Administración de Justicia, que se dicta en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires que, deducido el 10% de descuento por convenio, asciende en el año 2010 a la suma de **PESOS CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA (\$ 5.760,00)**. La suma máxima a otorgar para el segundo semestre será en consecuencia de **PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA (\$ 2.880,00)**.

Análisis de las solicitudes: Se considerarán en primer término los casos de renovación y luego los solicitados por primera vez.

I. SOLICITUDES PARA RENOVAR BECAS

1. SOLICITUD DE MARÍA VICTORIA ALONSO

A fs. 830/861, mediante las Actuaciones N°s 06284/10 - 06692/10, la **Dra. María Victoria Alonso** solicita una beca para continuar cursando la **Maestría en Derecho Constitucional y Derechos Humanos**, en la Facultad de Derecho de la **Universidad de Palermo**, durante el año 2010.

La solicitante manifiesta que el costo total de la Carrera asciende a pesos dieciocho mil seiscientos (\$ 18.600,00). Se hace presente que el Consejo de la Magistratura ha celebrado un convenio con la Universidad de Palermo (aprobado por Res. CM N° 159/04), a partir del cual se ofrece un arancel preferencial con un 33% de descuento sobre el valor de la cuota correspondiente a sus carreras y cursos de posgrado a favor de magistrados, integrantes del Ministerio Público, funcionarios y empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Conforme la documentación acompañada, las maestrías en la referida Universidad, luego de aplicarle el descuento de convenio ascendería a pesos trece mil doscientos cincuenta y cuatro (\$ 13.254,00).

La Dra. María Victoria Alonso solicita la suma de pesos tres mil (\$ 3.000,00).

La aspirante se desempeña con el cargo de Prosecretaria Coadyuvante Interina, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 3. Percibe mensualmente una remuneración de pesos siete mil quinientos cincuenta y tres con noventa y cinco centavos (\$ 7.553,95) -conforme Ley 572, actualizada a febrero de 2010-.

Mediante la documentación acompañada, acredita parcialmente el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su Art. 5º, toda vez que omite adjuntar la información completa sobre la actividad, el dictamen evaluativo del

RES. CACFJ N° 6/2010

superior jerárquico, la copia del título universitario, el certificado analítico, la copia del título de grado y el certificado del Departamento de Relaciones Laborales.

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la carrera en cuestión tiene una duración de dos (2) años. Las clases para las cuales se solicita ayuda económica no presentan superposición con el horario de trabajo.

La Carrera guarda relación con las actividades que desarrolla la aspirante en el Poder Judicial de la Ciudad.

2. SOLICITUD DE DOLORES AMADO

A fs. 862/874, mediante la Actuación N° 06270/10, la **Dra. Dolores Amado** solicita una beca para continuar cursando el **Posgrado en Derecho Penal**, en la Facultad de Derecho de la **Universidad de Palermo**, durante el año 2010.

El costo total de la Carrera asciende a pesos dieciséis mil quinientos (\$ 16.500,00). Se hace presente que el Consejo de la Magistratura ha celebrado un convenio con la Universidad de Palermo (aprobado por Res. CM N° 159/04), a partir del cual se ofrece un arancel preferencial con un 33% de descuento sobre el valor de la cuota correspondiente a sus carreras y cursos de posgrado a favor de magistrados, integrantes del Ministerio Público, funcionarios y empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Luego de aplicarle el descuento de convenio el costo de la maestría ascendería a pesos once mil quinientos cincuenta (\$ 11.550,00).

La Dra. Dolores Amado solicita la suma de pesos tres mil setecientos cincuenta (\$ 3.750,00).

La solicitante se desempeña en el cargo de Prosecretaria Coadyuvante, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 18. Percibe mensualmente una remuneración de pesos cinco mil cuatrocientos (\$ 5.400,00) - conforme Ley 572, actualizada a febrero de 2010-.

Mediante la documentación acompañada, acredita el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su Art. 5°.

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la carrera en cuestión tiene una duración de dos (2) años. Las clases para las cuales se solicita ayuda económica no presentan superposición con el horario de trabajo.

La Carrera guarda relación con las actividades que desarrolla la aspirante en el Poder Judicial de la Ciudad.

3. SOLICITUD DE AURELIO LUIS AMMIRATO

A fs. 875/896, mediante las Actuaciones N°s. 05698/10 - 06212/10 - 06417/10, el **Dr. Aurelio Luis Ammirato** solicita una beca para continuar cursando el **Doctorado en Ciencias Jurídicas**, en la Facultad de Derecho de la **Universidad del Salvador**, durante el año 2010.

El costo total de la Carrera asciende a pesos seis mil quinientos cincuenta (\$ 6.550,00), cifra que incluye el Derecho de Tesis. Se hace presente que el Centro de Formación Judicial ha celebrado un convenio con la Universidad del Salvador (aprobado por Res. CACFJ N° 009/05), a partir del cual se ofrece un arancel preferencial con un 35% de descuento sobre el valor de la cuota correspondiente a los cursos y carreras de posgrado a favor de magistrados, integrantes del Ministerio Público, funcionarios y empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En consecuencia la referida carrera para el solicitante ascendería a la suma de pesos cuatro mil doscientos noventa y uno con cuarenta centavos (\$ 4.291,40).

El Dr. Aurelio Luis Ammirato solicita la suma de pesos cuatro mil cincuenta y cinco (\$ 4.055,00).

RES. CACFJ N° 6/2010

El aspirante se desempeña con el cargo de Secretario, en Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario. Percibe mensualmente una remuneración de pesos trece mil cuatrocientos veinticinco con cincuenta y siete centavos (\$ 13.425,57) -conforme Ley 572, actualizada a febrero de 2010-.

Mediante la documentación acompañada, acredita el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su Art. 5º.

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la carrera en cuestión tiene una duración de cuatro (4) cuatrimestres. Las clases para las cuales se solicita ayuda económica no presentan superposición con el horario de trabajo.

La Carrera guarda relación con las actividades que desarrolla el aspirante en el Poder Judicial de la Ciudad.

4. SOLICITUD DE PATRICIA TERESA BARCELÓ

A fs. 897/929, mediante las Actuaciones N° 6449/10, la **Dra. Patricia Teresa Barceló** solicita una beca para continuar cursando la **Especialización en Magistratura**, en la **Fundación de Estudios Superiores e Investigación (FUNDESI)**, durante el año 2010.

El costo total de la Carrera asciende a pesos ocho mil novecientos (\$ 8.900,00). Se hace presente que el Centro de Formación Judicial ha celebrado un convenio con la Fundación de Estudios Superiores e Investigación -FUNDESI- (aprobado por Res. CACFJ N° 15/08), a partir del cual se ofrece un arancel preferencial con un 15% de descuento sobre el valor de la cuota correspondiente a sus carreras y cursos a favor de magistrados, integrantes del Ministerio Público, funcionarios y empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Conforme la documentación acompañada, las maestrías en la referida institución, luego de aplicarle el descuento de convenio ascendería a pesos siete mil quinientos sesenta y cinco (\$ 7.565,00).

La Dra. Patricia Teresa Barceló solicita la suma de pesos cuatro mil cuatrocientos cincuenta (\$ 4.450,00).

La aspirante se desempeña con el cargo de Secretaria Privada, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 2. Percibe mensualmente una remuneración de pesos siete mil ciento cuarenta y tres (\$ 7.143,00) -conforme Ley 572, actualizada a febrero de 2010-.

Mediante la documentación acompañada, acredita el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su Art. 5º.

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la carrera en cuestión tiene una duración de dos (2) años. Las clases para las cuales se solicita ayuda económica no presentan superposición con el horario de trabajo.

La Carrera guarda relación con las actividades que desarrolla la aspirante en el Poder Judicial de la Ciudad.

5. SOLICITUD DE CAROLINA BECERRA

A fs. 930/959, mediante las Actuaciones N°s 05227/10 - 05228/10 - 06154/10, la **Dra. Carolina Becerra** solicita una beca para continuar cursando la **Especialización en Derecho Penal**, en la Facultad de Derecho de la **Universidad del Salvador**, durante el año 2010.

El costo total de la Carrera asciende a pesos diecisiete mil cuatrocientos sesenta (\$ 17.460,00). Se hace presente que el Centro de Formación Judicial ha celebrado un convenio con la Universidad del Salvador (aprobado por Res. CACFJ N° 009/05), a partir del cual se ofrece un arancel preferencial con un 35% de descuento sobre el valor de la cuota correspondiente a los cursos y carreras de posgrado a favor de magistrados, integrantes del Ministerio Público, funcionarios y empleados del Poder

RES. CACFJ N° 6/2010

Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Conforme la documentación acompañada, las maestrías en la referida Universidad, luego de aplicarle el descuento de convenio ascendería a pesos doce mil ciento once (\$ 12.111,00).

La Dra. Carolina Becerra solicita la suma de pesos ocho mil ciento noventa (\$ 8.190,00).

La aspirante se desempeña con el cargo de Prosecretaria Coadyuvante, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 24. Percibe mensualmente una remuneración de pesos once mil trescientos veintiocho (\$ 11.328,00) -conforme Ley 572, actualizada a febrero de 2010-.

Mediante la documentación acompañada, acredita el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su Art. 5°.

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la carrera en cuestión tiene una duración de dos (2) años. Las clases para las cuales se solicita ayuda económica no presentan superposición con el horario de trabajo.

La Carrera guarda relación con las actividades que desarrolla la aspirante en el Poder Judicial de la Ciudad.

6. SOLICITUD DE MARÍA ELIA DEL ROSARIO CAPELLA

A fs. 960/979, mediante las Actuaciones N°s 05353/10 y 06227/10, la **Dra. María Elia del Rosario Capella** solicita una beca para continuar cursando el **Doctorado en Ciencias Sociales**, en la **Universidad de General Sarmiento**, durante el año 2010.

Conforme manifestaciones de la solicitante el costo total de la Carrera asciende a pesos veintidós mil (\$ 22.000,00). Se hace presente que no se ha celebrado convenio con la Universidad de General Sarmiento.

La Dra. María Elia del Rosario Capella solicita la suma de pesos veintidós mil (\$ 22.000,00).

La aspirante se desempeña con el cargo de Prosecretaria Coadyuvante, en la Asesoría en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 3 del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de pesos ocho mil ciento veintiséis con cuarenta y seis centavos (\$ 8.126,46) -conforme Ley 572, actualizada a febrero de 2010-.

Mediante la documentación acompañada, acredita parcialmente el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su Art. 5°, toda vez que no surge de la información acompañada el costo de la actividad.

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la carrera en cuestión tiene una duración de cuatro (4) años. Las clases para las cuales se solicita ayuda económica no presentan superposición con el horario de trabajo.

La Carrera guarda relación con las actividades que desarrolla la aspirante en el Poder Judicial de la Ciudad.

7. SOLICITUD DE ANABEL ROCÍO CHAVES

A fs. 980/987, mediante la Actuación N° 6273/10, la **Dra. Anabel Rocío Chaves** solicita una beca para continuar cursando el **Posgrado en Derecho Penal**, en la Facultad de Derecho de la **Universidad de Palermo**, para el año 2010.

El costo total de la Carrera asciende a pesos diecisiete mil cuatrocientos sesenta (\$ 17.460,00). Se hace presente que el Centro de Formación Judicial ha celebrado un convenio con la Universidad del Salvador (aprobado por Res. CACFJ N° 009/05), a partir del cual se ofrece un arancel preferencial con un 35% de descuento sobre el

RES. CACFJ N° 6/2010

valor de la cuota correspondiente a los cursos y carreras de posgrado a favor de magistrados, integrantes del Ministerio Público, funcionarios y empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Conforme la documentación acompañada, las maestrías en la referida Universidad, luego de aplicarle el descuento de convenio ascendería a pesos doce mil ciento once (\$ 12.111,00).

La Dra. Anabel Rocío Chaves solicita la suma de pesos tres mil setecientos cincuenta (\$ 3.750,00).

La aspirante se desempeña con el cargo de Oficial interina, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 18. Percibe mensualmente una remuneración de pesos cuatro mil seiscientos sesenta (\$ 4.660,00) -conforme Ley 572, actualizada a febrero de 2010-.

Mediante la documentación acompañada, acredita parcialmente el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su Art. 5º, toda vez que omite los horarios de la actividad, el certificado analítico y el curriculum vitae.

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la carrera en cuestión tiene una duración de dos (2) años. Se ignora si las clases para las cuales se solicita ayuda económica presentan superposición con el horario de trabajo, en virtud de no haber acompañado la solicitante la información sobre la actividad.

La Carrera guarda relación con las actividades que desarrolla la aspirante en el Poder Judicial de la Ciudad.

8. SOLICITUD DE MARÍA ALEJANDRA DOTI

A fs. 988/1011, mediante la Actuación N° 06310/10, la **Dra. María Alejandra Doti** solicita una beca para continuar cursando la **Maestría en Ciencia Política y Sociología**, en la **Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO)**, durante el año 2010.

El costo total de la Carrera asciende a pesos dieciséis mil ciento cincuenta (\$ 16.150,00). Se hace presente que no se ha celebrado convenio con FLACSO, para dicha carrera.

La Dra. María Alejandra Doti solicita la suma de pesos tres mil seiscientos (\$ 3.600,00).

La aspirante se desempeña con el cargo de Jueza, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 24. Percibe mensualmente una remuneración de pesos diecisiete mil cuatrocientos cuarenta y uno con ochenta y dos centavos (\$ 17.441,82) -conforme Ley 572, actualizada a febrero de 2010-.

Mediante la documentación acompañada, acredita el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su Art. 5º.

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la carrera en cuestión tiene una duración de dos (2) años. Las clases para las cuales se solicita ayuda económica no presentan superposición con el horario de trabajo.

La Carrera guarda relación con las actividades que desarrolla la aspirante en el Poder Judicial de la Ciudad.

9. SOLICITUD DE MARÍA SOFÍA ENRIQUEZ

A fs. 1012/1025, mediante la Actuación N° 06456/10, la **Dra. María Sofía Enríquez** solicita una beca para continuar cursando el **Posgrado en Derecho Penal**, en la Facultad de Derecho de la **Universidad de Palermo**, durante el año 2010.

El costo total de la Carrera asciende a pesos diecisiete mil cuatrocientos sesenta (\$ 17.460,00). Se hace presente que el Centro de Formación Judicial ha celebrado un

RES. CACFJ N° 6/2010

convenio con la Universidad del Salvador (aprobado por Res. CACFJ N° 009/05), a partir del cual se ofrece un arancel preferencial con un 35% de descuento sobre el valor de la cuota correspondiente a los cursos y carreras de posgrado a favor de magistrados, integrantes del Ministerio Público, funcionarios y empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Conforme la documentación acompañada, las maestrías en la referida Universidad, luego de aplicarle el descuento de convenio ascendería a pesos doce mil ciento once (\$ 12.111,00).

La Dra. María Sofía Enríquez solicita la suma de pesos tres mil setecientos cincuenta (\$ 3.750).

La aspirante se desempeña con el cargo de Prosecretaria Coadyuvante Interina, en la Fiscalía en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 6. Percibe mensualmente una remuneración de pesos ocho mil quince con ochenta y nueve centavos (\$ 8.015,89) -- conforme Ley 572, actualizada a febrero de 2010-.

Mediante la documentación acompañada, acredita el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su Art. 5°.

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la carrera en cuestión tiene una duración de dos (2) años. Las clases para las cuales se solicita ayuda económica no presentan superposición con el horario de trabajo.

La Carrera guarda relación con las actividades que desarrolla la aspirante en el Poder Judicial de la Ciudad.

10. SOLICITUD DE MARÍA ALEJANDRA FEO

A fs. 1026/1048, mediante la Actuación N° 06253/10, la **Dra. María Alejandra Feo** solicita una beca para continuar cursando la **Especialización en Derecho Procesal**, en la Facultad de Derecho de la **Universidad del Salvador**, durante el año 2010.

El costo total de la Carrera asciende a pesos diecinueve mil ciento sesenta (\$ 19.160,00). Se hace presente que el Centro de Formación Judicial ha celebrado un convenio con la Universidad del Salvador (aprobado por Res. CACFJ N° 009/05), a partir del cual se ofrece un arancel preferencial con un 35% de descuento sobre el valor de la cuota correspondiente a los cursos y carreras de posgrado a favor de magistrados, integrantes del Ministerio Público, funcionarios y empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Luego de aplicarle el descuento de convenio el costo del posgrado ascendería a pesos trece mil ochocientos cinco (\$ 13.805,00).

La Dra. María Alejandra Feo solicita la suma de pesos siete mil setecientos siete (\$ 7.707,00).

La aspirante se desempeña con el cargo de Oficial, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 6. Percibe mensualmente una remuneración de pesos cuatro mil novecientos noventa y tres (\$ 4.993,00) -- conforme Ley 572, actualizada a febrero de 2010-.

Mediante la documentación acompañada, acredita el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su Art. 5°.

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la carrera en cuestión tiene una duración de dos (2) años. Las clases para las cuales se solicita ayuda económica no presentan superposición con el horario de trabajo.

La Carrera guarda relación con las actividades que desarrolla la aspirante en el Poder Judicial de la Ciudad.

11. SOLICITUD DE FRANCISCO JAVIER FERRER ARROYO

RES. CACFJ N° 6/2010

A fs. 1049/1080, mediante la Actuación N° 06216/10, el **Dr. Francisco Javier Ferrer Arroyo** solicita una beca para continuar cursando la **Especialización en Ciencias Políticas y Sociología**, en la **Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO)**, durante el año 2010.

El costo total de la Carrera asciende a pesos dieciséis mil ciento cincuenta (\$ 16.150,00). Se hace presente que no se ha celebrado convenio con FLACSO, para dicha carrera.

El Dr. Francisco Javier Ferrer Arroyo solicita la suma de pesos cinco mil seiscientos (\$ 5.600,00).

El aspirante se desempeña con el cargo de Prosecretario Administrativo Interino, en la Defensoría de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 1. Percibe mensualmente una remuneración de pesos siete mil tres (\$ 7.003,00) -conforme Ley 572, actualizada a febrero de 2010-.

Mediante la documentación acompañada, acredita el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su Art. 5°.

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la carrera en cuestión tiene una duración de dos (2) años. Las clases para las cuales se solicita ayuda económica no presentan superposición con el horario de trabajo.

La Carrera guarda relación con las actividades que desarrolla el aspirante en el Poder Judicial de la Ciudad.

12. SOLICITUD DE PAOLA VERÓNICA FORESTIERO

A fs. 1081/1089 y 1994/2002, mediante las Actuaciones N° 06268/10 - 07616/10, la **Dra. Paola Verónica Forestiero** solicita una beca para continuar cursando el **Posgrado en Derecho Penal**, en la Facultad de Derecho de la **Universidad de Palermo**, durante el año 2010.

El costo total de la Carrera asciende a pesos dieciséis mil quinientos (\$ 16.500,00). Se hace presente que el Consejo de la Magistratura ha celebrado un convenio con la Universidad de Palermo (aprobado por Res. CM N° 159/04), a partir del cual se ofrece un arancel preferencial con un 33% de descuento sobre el valor de la cuota correspondiente a sus carreras y cursos de posgrado a favor de magistrados, integrantes del Ministerio Público, funcionarios y empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Luego de aplicarle el descuento de convenio el costo del posgrado ascendería a pesos once mil quinientos cincuenta (\$ 11.550,00).

La Dra. Paola Verónica Forestiero solicita la suma de pesos tres mil setecientos cincuenta (\$ 3.750,00).

La aspirante se desempeña con el cargo de Prosecretaria Administrativa Interina, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 17. Percibe mensualmente una remuneración de pesos seis mil quinientos treinta y cinco (\$ 6.535,00) -conforme Ley 572, actualizada a febrero de 2010-.

Mediante la documentación acompañada, acredita el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su Art. 5°.

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la carrera en cuestión tiene una duración de 2 años. Las clases para las cuales se solicita ayuda económica no presentan superposición con el horario de trabajo.

La Carrera guarda relación con las actividades que desarrolla la aspirante en el Poder Judicial de la Ciudad.

13. SOLICITUD DE MARÍA CECILIA GUGLIELMI

RES. CACFJ N° 6/2010

A fs. 1090/1194 mediante la Actuación N° 04660/10, la **Dra. María Cecilia Guglielmi** solicita una beca para continuar cursando el **Posgrado en Derecho Administrativo**, en la Facultad de Derecho de la **Universidad de Palermo**, durante el año 2010.

El costo total de la Carrera, conforme manifestaciones de la solicitante ascendería a dieciséis mil quinientos (\$ 16.500,00). Se hace presente que el Consejo de la Magistratura ha celebrado un convenio con la Universidad de Palermo (aprobado por Res. CM N° 159/04), a partir del cual se ofrece un arancel preferencial con un 33% de descuento sobre el valor de la cuota correspondiente a sus carreras y cursos de posgrado a favor de magistrados, integrantes del Ministerio Público, funcionarios y empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Conforme la documentación acompañada, las maestrías en la referida Universidad, luego de aplicarle el descuento de convenio ascendería a pesos once mil quinientos cincuenta (\$ 11.550,00).

La Dra. María Cecilia Guglielmi solicita la suma de pesos cinco mil trescientos cincuenta y siete (\$ 5.357,00).

La aspirante se desempeña con el cargo de AM 12, en la Unidad Consejero de la Dra. María Teresa Moya. Percibe mensualmente una remuneración de pesos siete mil cuatrocientos ochenta y cuatro con noventa y seis centavos (\$ 7.484,96) -conforme Ley 572, actualizada a febrero de 2010-.

Mediante la documentación acompañada, acredita el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su Art. 5°.

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la carrera en cuestión tiene una duración de dos (2) años. Las clases para las cuales se solicita ayuda económica no presentan superposición con el horario de trabajo.

La Carrera guarda relación con las actividades que desarrolla la aspirante en el Poder Judicial de la Ciudad.

14. SOLICITUD DE ISIDRO JAVIER MARTIN ARAMBURU

A fs. 1105/1117, mediante la Actuación N° 05081/10, el **Dr. Isidro Javier Martín Aramburu** solicita una beca para continuar cursando el **Posgrado en Derecho Penal**, en la Facultad de Derecho de la **Universidad de Palermo**, durante el año 2010.

El costo total de la Carrera asciende a pesos dieciséis mil quinientos (\$ 16.500,00). Se hace presente que el Consejo de la Magistratura ha celebrado un convenio con la Universidad de Palermo (aprobado por Res. CM N° 159/04), a partir del cual se ofrece un arancel preferencial con un 33% de descuento sobre el valor de la cuota correspondiente a sus carreras y cursos de posgrado a favor de magistrados, integrantes del Ministerio Público, funcionarios y empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Luego de aplicarle el descuento de convenio el costo del posgrado ascendería a pesos once mil quinientos cincuenta (\$ 11.550,00).

El Dr. Isidro Javier Martín Aramburu solicita la suma de pesos cinco mil trescientos sesenta y dos con cincuenta centavos (\$ 5.362,50).

El aspirante se desempeña con el cargo de Prosecretario Coadyuvante, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 13. Percibe mensualmente una remuneración de pesos siete mil quinientos sesenta y tres con sesenta y cuatro centavos (\$ 7.563,64) -conforme Ley 572, actualizada a febrero de 2010-.

Mediante la documentación acompañada, acredita el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su Art. 5°.

RES. CACFJ N° 6/2010

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la carrera en cuestión tiene una duración de dos (2) años. Las clases para las cuales se solicita ayuda económica no presentan superposición con el horario de trabajo.

La Carrera guarda relación con las actividades que desarrolla el aspirante en el Poder Judicial de la Ciudad.

15. SOLICITUD DE NAYLA MARIEL MUÑOZ

A fs. 1118/1130, mediante la Actuación N° 06470/10, la **Dra. Nayla Mariel Muñoz** solicita una beca para continuar cursando el **Posgrado en Derecho Penal**, en la Facultad de Derecho de la **Universidad del Salvador**, durante el año 2010.

El costo total de la Carrera asciende a pesos diecisiete mil cuatrocientos sesenta (\$ 17.460,00). Se hace presente que el Centro de Formación Judicial ha celebrado un convenio con la Universidad del Salvador (aprobado por Res. CACFJ N° 009/05), a partir del cual se ofrece un arancel preferencial con un 35% de descuento sobre el valor de la cuota correspondiente a los cursos y carreras de posgrado a favor de magistrados, integrantes del Ministerio Público, funcionarios y empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Conforme la documentación acompañada, las maestrías en la referida Universidad, luego de aplicarle el descuento de convenio ascendería a pesos doce mil ciento once (\$ 12.111,00).

La Dra. Nayla Mariel Muñoz solicita la suma de pesos cuatro mil novecientos setenta y dos con cincuenta centavos (\$ 4.972,50).

La aspirante se desempeña con el cargo de Oficial, en la Fiscalía en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 4. Percibe mensualmente una remuneración de pesos cinco mil quinientos uno con cincuenta y siete centavos (\$ 5.501,57) -conforme Ley 572, actualizada a febrero de 2010-.

Mediante la documentación acompañada, acredita parcialmente el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su Art. 5º, toda vez que omite adjuntar el su curriculum vitae.

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la carrera en cuestión tiene una duración de dos (2) años. Las clases para las cuales se solicita ayuda económica no presentan superposición con el horario de trabajo.

La Carrera guarda relación con las actividades que desarrolla la aspirante en el Poder Judicial de la Ciudad.

16. SOLICITUD DE MARÍA NOGUERA

A fs. 1131/1156, mediante la Actuación N° 06204/10, la **Dra. María Noguera** solicita una beca para continuar cursando la **Especialización en Derecho Constitucional**, en la Facultad de Derecho de la **Universidad Católica Argentina**, durante el año 2010.

El costo total de la Carrera asciende a pesos ocho mil ochocientos veinte (\$ 8.820,00). Se hace presente que no se ha celebrado convenio con la Universidad Católica Argentina.

La Dra. María Noguera solicita la suma de pesos cuatro mil trescientos veinte (\$ 4.320,00).

La aspirante se desempeña con el cargo de Prosecretaria Administrativa, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 12. Percibe mensualmente una remuneración de pesos seis mil novecientos cincuenta y seis con setenta y nueve centavos (\$ 6.956,79) -conforme Ley 572, actualizada a febrero de 2010-.

RES. CACFJ N° 6/2010

Mediante la documentación acompañada, acredita el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su Art. 5º.

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la carrera en cuestión tiene una duración de dos (2) años. Si bien las clases para las cuales solicita ayuda económica presentan superposición con el horario de trabajo, la solicitante manifiesta que ello no afectará su horario laboral, pues concurrirá al posgrado luego de cumplir su horario habitual.

La Carrera guarda relación con las actividades que desarrolla la aspirante en el Poder Judicial de la Ciudad.

17. SOLICITUD FEDERICO DANIEL ORLANDO

A fs. 1157/1172, mediante la Actuación N° 06223/10, el **Dr. Federico Daniel Orlando** solicita una beca para continuar cursando la **Maestría en Derecho Constitucional y Derechos Humanos**, en la Facultad de Derecho de la **Universidad de Palermo**, durante el año 2010.

El costo total de la Carrera asciende a pesos diecisiete mil cuatrocientos sesenta (\$ 17.460,00). Se hace presente que el Centro de Formación Judicial ha celebrado un convenio con la Universidad del Salvador (aprobado por Res. CACFJ N° 009/05), a partir del cual se ofrece un arancel preferencial con un 35% de descuento sobre el valor de la cuota correspondiente a los cursos y carreras de posgrado a favor de magistrados, integrantes del Ministerio Público, funcionarios y empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Conforme la documentación acompañada, las maestrías en la referida Universidad, luego de aplicarle el descuento de convenio ascendería a pesos doce mil ciento once (\$ 12.111,00).

El Dr. Federico Daniel Orlando solicita la suma de pesos cuatro mil seiscientos ochenta (\$ 4.680,00).

El aspirante se desempeña con el cargo de Relator, en la Secretaría General de Gestión de la Asesoría General Tutelar del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de pesos cinco mil trescientos noventa y siete con sesenta y nueve centavos (\$ 5.397,69) -conforme Ley 572, actualizada a febrero de 2010-.

Mediante la documentación acompañada, acredita parcialmente el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su Art. 5º, en virtud que no agrega el certificado expedido por el Departamento de Relaciones Laborales.

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la carrera en cuestión tiene una duración de 2 años. Las clases para las cuales se solicita ayuda económica no presentan superposición con el horario de trabajo.

La Carrera guarda relación con las actividades que desarrolla el aspirante en el Poder Judicial de la Ciudad.

18. SOLICITUD DE MARÍA LAURA PRESEDO

A fs. 1187/1197, mediante la Actuación N° 06471/10, la **Dra. María Laura Presedo** solicita una beca para continuar cursando el **Posgrado en Derecho Penal**, en la Facultad de Derecho de la **Universidad de Palermo**, durante el año 2010.

El costo total de la Carrera asciende a pesos dieciséis mil quinientos (\$ 16.500,00). Se hace presente que el Consejo de la Magistratura ha celebrado un convenio con la Universidad de Palermo (aprobado por Res. CM N° 159/04), a partir del cual se ofrece un arancel preferencial con un 33% de descuento sobre el valor de la cuota correspondiente a sus carreras y cursos de posgrado a favor de magistrados, integrantes del Ministerio Público, funcionarios y empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Luego de aplicarle el descuento de convenio el costo del posgrado ascendería a pesos once mil quinientos cincuenta (\$ 11.550,00).

RES. CACFJ N° 6/2010

La Dra. María Laura Presedo solicita la suma de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500,00).

La aspirante se desempeña con el cargo de Secretaria de 1º Instancia de la Fiscalía General del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de pesos nueve mil quinientos doce con ochenta y tres centavos (\$ 9.512,83) -conforme Ley 572, actualizada a marzo de 2010-.

Mediante la documentación acompañada, acredita parcialmente el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su Art. 5º toda vez que omite adjuntar la copia del título de grado y el certificado analítico.

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la carrera en cuestión tiene una duración de 2 años. Las clases para las cuales se solicita ayuda económica no presentan superposición con el horario de trabajo.

La Carrera guarda relación con las actividades que desarrolla la aspirante en el Poder Judicial de la Ciudad.

19. SOLICITUD DE CECILIA ALEJANDRA QUIROGA

A fs. 1173/1186, mediante la Actuación N° 06336/10, la **Dra. Cecilia Alejandra Quiroga** solicita una beca para continuar cursando el **Posgrado en Derecho Penal**, en la Facultad de Derecho de la **Universidad del Salvador**, durante el año 2010.

El costo total de la Carrera asciende a pesos diecisiete mil cuatrocientos sesenta (\$ 17.460,00). Se hace presente que el Centro de Formación Judicial ha celebrado un convenio con la Universidad del Salvador (aprobado por Res. CACFJ N° 009/05), a partir del cual se ofrece un arancel preferencial con un 35% de descuento sobre el valor de la cuota correspondiente a los cursos y carreras de posgrado a favor de magistrados, integrantes del Ministerio Público, funcionarios y empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Conforme la documentación acompañada, las maestrías en la referida Universidad, luego de aplicarle el descuento de convenio ascendería a pesos doce mil ciento once (\$ 12.111,00).

La Dra. Cecilia Alejandra Quiroga solicita la suma de pesos cuatro mil novecientos setenta y dos con cincuenta centavos (\$ 4.972,50).

La aspirante se desempeña con el cargo de Prosecretaria Administrativa, en la Unidad Fiscal Norte. Percibe mensualmente una remuneración de pesos cinco mil ciento setenta y siete con veintiséis centavos (\$ 5.177,26) -conforme Ley 572, actualizada a marzo de 2010-.

Mediante la documentación acompañada, acredita el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su Art. 5º.

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la carrera en cuestión tiene una duración de dos (2) años. Las clases para las cuales se solicita ayuda económica no presentan superposición con el horario de trabajo.

La Carrera guarda relación con las actividades que desarrolla la aspirante en el Poder Judicial de la Ciudad.

20. SOLICITUD DE MARÍA JIMENA REY

A fs. 1198/1213, mediante la Actuación N° 05969/10, la **Dra. María Jimena Rey** solicita una beca para continuar cursando el **Doctorado en Ciencias Jurídicas**, en la Facultad de Derecho de la **Universidad del Museo Social Argentino**, durante el año 2010.

RES. CACFJ N° 6/2010

El costo total de la Carrera asciende a pesos trece mil doscientos (\$ 13.200,00). Se hace presente que el Consejo de la Magistratura ha celebrado un convenio con la Universidad del Museo Social Argentino (aprobado por Res. CM N° 228/03), a partir del cual se ofrece un arancel preferencial en el valor de la cuota correspondiente a sus carreras y cursos de posgrado a favor de magistrados, integrantes del Ministerio Público, funcionarios y empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En la actualidad el referido descuento asciende al 20%. Conforme la documentación acompañada, las maestrías en la referida Universidad, luego de aplicarle el descuento de convenio ascendería a pesos diez mil quinientos sesenta (\$ 10.560,00).

La Dra. María Jimena Rey solicita la suma de pesos ocho mil novecientos sesenta (\$ 8.960,00).

La aspirante se desempeña con el cargo de Prosecretaria Administrativa, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 10. Percibe mensualmente una remuneración de pesos siete mil cincuenta y cinco con cuarenta y ocho centavos (\$ 7.055,48) -conforme Ley 572, actualizada a febrero de 2010-.

Mediante la documentación acompañada, acredita el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su Art. 5°.

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la carrera en cuestión tiene una duración de dos (2) años. Las clases para las cuales se solicita ayuda económica no presentan superposición con el horario de trabajo.

La Carrera guarda relación con las actividades que desarrolla la aspirante en el Poder Judicial de la Ciudad.

21. SOLICITUD DE MAGDALENA SALAS

A fs. 1214/1239, mediante la Actuación N° 03171/10, la **Dra. Magdalena Salas** solicita una beca para continuar cursando la **Maestría en Derecho y Magistratura Judicial**, en la Facultad de Derecho de la **Universidad Austral**, durante el año 2010.

El costo total de la Carrera asciende a pesos treinta y siete mil doscientos (\$ 37.200,00). Se hace presente que el Centro de Formación Judicial ha celebrado un convenio con la Universidad Austral (aprobado por Res. CACFJ N° 005/07; 014/07 y 059/07), a partir del cual se ofrece un arancel preferencial con un 33% de descuento sobre el valor de matrícula y cuota correspondiente a la Maestría en Derecho Administrativo, Maestría en Derecho y Magistratura Judicial, Especialización en Derecho de la regulación de Servicios Públicos, Especialización en Derecho Penal y Especialización en Derecho Tributario a favor de magistrados, integrantes del Ministerio Público, funcionarios y empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. A través de la información proporcionada por la referida casa de estudios esta carrera para el solicitante ascendería a la suma de pesos veintidós mil quinientos (\$ 22.500,00).

La Dra. Magdalena Salas solicita la suma de pesos doce mil trescientos veinte (\$ 12.320,00).

La aspirante se desempeña con el cargo de Relatora, en la Asesoría en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 1. Percibe mensualmente una remuneración de pesos cinco mil cuatrocientos setenta y ocho con ochenta y seis centavos (\$ 5.478,86) -conforme Ley 572, actualizada a febrero de 2010-.

Mediante la documentación acompañada, acredita el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su Art. 5°.

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la carrera en cuestión tiene una duración de dos (2) años. Las clases para las cuales se solicita ayuda

RES. CACFJ N° 6/2010

económica presentan superposición con el horario de trabajo, razón por la cual adjunta conformidad de su superior jerárquico para realizar la compensación horaria correspondiente, y autorización mediante resolución de Presidencia N° 27/09.

La Carrera guarda relación con las actividades que desarrolla la aspirante en el Poder Judicial de la Ciudad.

22. SOLICITUD DE CAROLINA ANDREA SALTO

A fs. 1240/1256, mediante la Actuación N° 04540/10, la **Dra. Carolina Andrea Salto** solicita una beca para continuar cursando la **Especialización en Derecho Administrativo Económico**, en la Facultad de Derecho de la **Universidad Católica Argentina**, durante el año 2010.

Conforme la presentante el costo total de la Carrera asciende a pesos veinte mil cuatrocientos (\$ 20.400,00). Se hace presente que no se ha celebrado convenio con la Universidad Católica Argentina.

La Dra. Carolina Andrea Salto solicita la suma de pesos siete mil (\$ 7.000,00).

La aspirante se desempeña con el cargo de Escribiente Interina, en la Sala I de Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario. Percibe mensualmente una remuneración de pesos cuatro mil ochocientos ochenta y seis con treinta y seis centavos (\$ 4.886,36) -conforme Ley 572, actualizada a febrero de 2010-.

Mediante la documentación acompañada, acredita el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su Art. 5°.

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la carrera en cuestión tiene una duración de dos (2) años. Las clases para las cuales se solicita ayuda económica presentan superposición con el horario de trabajo, razón por la cual adjunta conformidad de su superior jerárquico para realizar la compensación horaria correspondiente, y autorización mediante resolución de Presidencia N° 15/10.

La Carrera guarda relación con las actividades que desarrolla la aspirante en el Poder Judicial de la Ciudad.

23. SOLICITUD DE PAULA SUSANA SERANTES

A fs. 1257/1273, mediante la Actuación N° 03279/10, la **Dra. Paula Susana Serantes** solicita una beca para continuar cursando la **Maestría en Derecho y Magistratura Judicial**, en la Facultad de Derecho de la **Universidad Austral**, durante el año 2010.

El costo total de la Carrera asciende a pesos treinta y siete mil doscientos (\$ 37.200,00). Se hace presente que el Centro de Formación Judicial ha celebrado un convenio con la Universidad Austral (aprobado por Res. CACFJ N° 005/07; 014/07 y 059/07), a partir del cual se ofrece un arancel preferencial con un 33% de descuento sobre el valor de matrícula y cuota correspondiente a la Maestría en Derecho Administrativo, Maestría en Derecho y Magistratura Judicial, Especialización en Derecho de la regulación de Servicios Públicos, Especialización en Derecho Penal y Especialización en Derecho Tributario a favor de magistrados, integrantes del Ministerio Público, funcionarios y empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. A través de la información proporcionada por la referida casa de estudios esta carrera para el solicitante ascendería a la suma de pesos veintidós mil quinientos (\$ 22.500,00).

La Dra. Paula Susana Serantes solicita la suma de pesos doce mil ochocientos (\$ 12.800,00).

La aspirante se desempeña con el cargo de AM 14, en la Comisión de Fortalecimiento Institucional del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de

RES. CACFJ N° 6/2010

Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de pesos cuatro mil ochocientos cuarenta y cuatro con cincuenta y siete centavos (\$ 4.844,57) -conforme Ley 572, actualizada a febrero de 2010-.

Mediante la documentación acompañada, acredita el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su Art. 5º.

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la carrera en cuestión tiene una duración de dos años. Las clases para las cuales se solicita ayuda económica presentan superposición con el horario de trabajo, razón por la cual presenta la autorización de Presidencia N° 13/2009.

La Carrera guarda relación con las actividades que desarrolla la aspirante en el Poder Judicial de la Ciudad.

24. SOLICITUD DE CAROLINA ANDREA TRUFFA

A fs. 1274/1282, mediante la Actuación N° 03170/10, la **Dra. Carolina Andrea Truffa** solicita una beca para continuar cursando la **Especialización en Derecho de Familia**, en la Facultad de Derecho de la **Universidad Católica Argentina**, durante el año 2010.

El costo total de la Carrera asciende -conforme manifestaciones del la presentante- a pesos nueve mil seiscientos (\$ 9.600,00). Se hace presente que no se ha celebrado convenio con la Universidad Católica Argentina.

La Dra. Carolina Andrea Truffa solicita la suma de pesos tres mil ochocientos cuarenta (\$ 3.840,00).

La aspirante se desempeña con el cargo de Prosecretaria Administrativa, en la Asesoría General en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 1. Percibe mensualmente una remuneración de pesos seis mil seiscientos sesenta con setenta y siete centavos (\$ 6.660,77) -conforme Ley 572, actualizada a febrero de 2010-.

Mediante la documentación acompañada, acredita parcialmente el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su Art. 5º, toda vez que omite adjuntar la información completa sobre la actividad, el certificado analítico y el certificado del Departamento de Relaciones Laborales.

De acuerdo a las manifestaciones de la solicitante, la carrera en cuestión tiene una carga horaria de dos (2) años. Las clases para las cuales se solicita ayuda económica no presentan superposición con el horario de trabajo.

La Carrera guarda relación con las actividades que desarrolla la aspirante en el Poder Judicial de la Ciudad.

25. SOLIICTUD DE ANALÍA NATALIA UTTARO

A fs. 1283/1297, mediante la Actuación N° 06269/10 la **Dra. Analía Natalia Uttaro** solicita una beca para continuar cursando la **Carrera de Especialización en Magistratura Judicial**, en la **Fundación de Estudios Superiores e Investigación (FUNDESI)**, durante el año 2010.

El costo total de la Carrera asciende a pesos ocho mil novecientos (\$ 8.900,00). Se hace presente que el Centro de Formación Judicial ha celebrado un convenio con la Fundación de Estudios Superiores e Investigación -FUNDESI- (aprobado por Res. CACFJ N° 15/08), a partir del cual se ofrece un arancel preferencial con un 15% de descuento sobre el valor de la cuota correspondiente a sus carreras y cursos a favor de magistrados, integrantes del Ministerio Público, funcionarios y empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En consecuencia la referida carrera para el solicitante ascendería a la suma de pesos siete mil quinientos sesenta y cinco (\$ 7.565,00).

RES. CACFJ N° 6/2010

La Dra. Analía Natalia Uttaro solicita la suma de pesos tres mil setecientos seis (\$ 3.706,00).

La aspirante se desempeña con el cargo de Prosecretaria Coadyuvante Interina, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 17. Percibe mensualmente una remuneración de pesos siete mil novecientos cuarenta y siete (\$ 7.947,00) -conforme Ley 572, actualizada a febrero de 2010-.

Mediante la documentación acompañada, acredita el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su Art. 5°.

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la carrera en cuestión tiene una duración de dos (2) años. Las clases para las cuales se solicita ayuda económica no presentan superposición con el horario de trabajo.

La Carrera guarda relación con las actividades que desarrolla la aspirante en el Poder Judicial de la Ciudad.

26. SOLICITUD DE HAYDEE LILIANA VERA

A fs. 1298/1316, mediante la Actuación N° 06469/10, la **Dra. Haydee Liliana Vera** solicita una beca para continuar cursando el **Posgrado en Derecho Penal**, en la Facultad de Derecho de la **Universidad del Salvador**, durante el año 2010.

El costo total de la Carrera asciende a pesos diecisiete mil cuatrocientos sesenta (\$ 17.460,00). Se hace presente que el Centro de Formación Judicial ha celebrado un convenio con la Universidad del Salvador (aprobado por Res. CACFJ N° 009/05), a partir del cual se ofrece un arancel preferencial con un 35% de descuento sobre el valor de la cuota correspondiente a los cursos y carreras de posgrado a favor de magistrados, integrantes del Ministerio Público, funcionarios y empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Conforme la documentación acompañada, las maestrías en la referida Universidad, luego de aplicarle el descuento de convenio ascendería a pesos doce mil ciento once (\$ 12.111,00).

La Dra. Haydee Liliana Vera solicita la suma de pesos cuatro mil ochocientos sesenta y siete con veinte centavos (\$ 4.867,20).

La aspirante se desempeña con el cargo de Secretaria de la Unidad de Tramitación Común de la Fiscalía Sudeste. Percibe mensualmente una remuneración de pesos nueve mil novecientos cincuenta y tres con cinco centavos (\$ 9.953,58) - conforme Ley 572, actualizada a febrero de 2010-.

Mediante la documentación acompañada, acredita el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su Art. 5°.

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la carrera en cuestión tiene una duración de 2 años. Las clases para las cuales se solicita ayuda económica no presentan superposición con el horario de trabajo.

La Carrera guarda relación con las actividades que desarrolla la aspirante en el Poder Judicial de la Ciudad.

II. SOLICITUDES DE NUEVAS BECAS

27. SOLICITUD DE EDUARDO ANIBAL AGUAYO

A fs. 1317/1335, mediante la Actuación N° 06454/10, el **Dr. Eduardo Aníbal Aguayo** solicita una beca para cursar el **Doctorado en Derecho Penal y Ciencias Penales**, en la Facultad de Derecho de la **Universidad del Salvador**, durante el año 2010.

El costo total de la Carrera asciende a pesos seis mil quinientos cincuenta (\$ 6.550,00), esta cifra incluye el Derecho de Tesis. Se hace presente que el Centro de

RES. CACFJ N° 6/2010

Formación Judicial ha celebrado un convenio con la Universidad del Salvador (aprobado por Res. CACFJ N° 009/05), a partir del cual se ofrece un arancel preferencial con un 35% de descuento sobre el valor de la cuota correspondiente a los cursos y carreras de posgrado a favor de magistrados, integrantes del Ministerio Público, funcionarios y empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En consecuencia la referida carrera para el solicitante ascendería a la suma de pesos cuatro mil doscientos noventa y uno con cuarenta centavos (\$ 4.291,40).

El Dr. Eduardo Aníbal Aguayo solicita la suma de pesos cuatro mil cincuenta y cinco (\$ 4.055,00).

El aspirante se desempeña con el cargo de Prosecretario Coadyuvante interino, en la Fiscalía de Transición en lo Penal, Contravencional y de Faltas. Percibe mensualmente una remuneración de pesos seis mil seiscientos noventa y dos (\$ 6.692,00) -conforme Ley 572, actualizada a febrero de 2010-.

Mediante la documentación acompañada, acredita el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su Art. 5º.

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la carrera en cuestión tiene una duración de 1 año y formulación de tesis. Las clases para las cuales se solicita ayuda económica no presentan superposición con el horario de trabajo.

La Carrera guarda relación con las actividades que desarrolla el aspirante en el Poder Judicial de la Ciudad.

28. SOLICITUD DE DIEGO AMANCIO ALCORTA

A fs. 1336/1352, mediante la Actuación N° 06467/10, el **Dr. Diego Amancio Alcorta** solicita una beca para cursar la **Carrera de Especialización en Derecho Penal**, en la Facultad de Derecho de la **Universidad de Austral**, durante el año 2010.

El costo total de la Carrera asciende a pesos treinta y tres mil (\$ 33.000,00). Se hace presente que el Centro de Formación Judicial ha celebrado un convenio con la Universidad Austral (aprobado por Res. CACFJ N° 005/07; 014/07 y 059/07), a partir del cual se ofrece un arancel preferencial con un 33% de descuento sobre el valor de matrícula y cuota correspondiente a la Maestría en Derecho Administrativo, Maestría en Derecho y Magistratura Judicial, Especialización en Derecho de la regulación de Servicios Públicos, Especialización en Derecho Penal y Especialización en Derecho Tributario a favor de magistrados, integrantes del Ministerio Público, funcionarios y empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Conforme la documentación acompañada, las maestrías en la referida Universidad, luego de aplicarle el descuento de convenio ascendería a pesos veintidós mil ciento diez (\$ 22.110).

El Dr. Diego Amancio Alcorta solicita la suma de pesos diecinueve mil novecientos (\$ 19.900,00).

El aspirante se desempeña con el cargo de Oficial Interino, en la Asesoría Tutelar en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 1. Percibe mensualmente una remuneración de pesos cuatro mil ciento setenta y uno (\$ 4.171,00) -conforme Ley 572, actualizada a febrero de 2010-.

Mediante la documentación acompañada, acredita el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su Art. 5º.

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la carrera en cuestión tiene una duración de dos (2) años. Las clases para las cuales se solicita ayuda económica no presentan superposición con el horario de trabajo.

La Carrera guarda relación con las actividades que desarrolla el aspirante en el Poder Judicial de la Ciudad.

RES. CACFJ N° 6/2010

29. SOLICITUD DE MARÍA LAURA ANECHINE

A fs.1353/1367, mediante la Actuación N° 6459/10, la **Dra. María Laura Anechine** solicita una beca para cursar la **Especialización en Derecho Procesal**, en la Facultad de Derecho de la **Universidad del Salvador**, durante el año 2010.

El costo total de la Carrera asciende a pesos diecinueve mil ciento sesenta (\$ 19.160,00). Se hace presente que el Centro de Formación Judicial ha celebrado un convenio con la Universidad del Salvador (aprobado por Res. CACFJ N° 009/05), a partir del cual se ofrece un arancel preferencial con un 35% de descuento sobre el valor de la cuota correspondiente a los cursos y carreras de posgrado a favor de magistrados, integrantes del Ministerio Público, funcionarios y empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Conforme la documentación acompañada, las maestrías en la referida Universidad, luego de aplicarle el descuento de convenio ascendería a pesos trece mil ochocientos cinco (\$ 13.805,00).

La Dra. María Laura Anechine solicita la suma de pesos seis mil ochocientos diecisiete con cincuenta centavos (\$ 6.817,50).

La aspirante se desempeña con el cargo de Escribiente, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 13. Percibe mensualmente una remuneración de pesos cuatro mil ochocientos ochenta y seis con treinta y seis centavos (\$ 4.886,36) -conforme Ley 572, actualizada a febrero de 2010-.

Mediante la documentación acompañada, acredita el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su Art. 5°.

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la carrera en cuestión tiene una duración de dos (2) años. Las clases para las cuales se solicita ayuda económica no presentan superposición con el horario de trabajo.

La Carrera guarda relación con las actividades que desarrolla la aspirante en el Poder Judicial de la Ciudad.

30. SOLICITUD DE MARÍA GABRIELA ARROYO

A fs. 1368/1390, mediante las Actuaciones N° 06150/10-06311/10, la **Dra. María Gabriela Arroyo** solicita una beca para cursar la **Especialización en Derecho Penal**, en la Facultad del **Derecho de la Universidad del Salvador**, durante el año 2010.

El costo total de la Carrera asciende a pesos diecisiete mil cuatrocientos sesenta (\$ 17.460,00). Se hace presente que el Centro de Formación Judicial ha celebrado un convenio con la Universidad del Salvador (aprobado por Res. CACFJ N° 009/05), a partir del cual se ofrece un arancel preferencial con un 35% de descuento sobre el valor de la cuota correspondiente a los cursos y carreras de posgrado a favor de magistrados, integrantes del Ministerio Público, funcionarios y empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Conforme la documentación acompañada, las maestrías en la referida Universidad, luego de aplicarle el descuento de convenio ascendería a pesos doce mil ciento once (\$ 12.111,00).

La Dra. María Gabriela Arroyo solicita la suma de pesos doce mil doscientos (\$ 12.200,00).

La aspirante se desempeña con el cargo de Escribiente Interina, en la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, Sala II. Percibe mensualmente una remuneración de pesos cuatro mil ochocientos setenta y ocho (\$ 4.878,00) -conforme Ley 572, actualizada a febrero de 2010-.

Mediante la documentación acompañada, acredita el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su Art. 5°.

RES. CACFJ N° 6/2010

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la carrera en cuestión tiene una duración de dos (2) años. Las clases para las cuales se solicita ayuda económica no presentan superposición con el horario de trabajo.

La Carrera guarda relación con las actividades que desarrolla la aspirante en el Poder Judicial de la Ciudad.

31. SOLICITUD DE JONATHAN RENE BARRAUD

A fs. 1391/1400, mediante la Actuación N° 05404/10, el **Dr. Jonathan Rene Barraud**, solicita una beca para cursar la **Especialización en Derecho Penal**, en la Facultad de Derecho de la **Universidad Austral**, durante el año 2010.

El costo total de la Carrera asciende a pesos treinta y tres mil (\$ 33.000,00). Se hace presente que el Centro de Formación Judicial ha celebrado un convenio con la Universidad Austral (aprobado por Res. CACFJ N° 005/07; 014/07 y 059/07), a partir del cual se ofrece un arancel preferencial con un 33% de descuento sobre el valor de matrícula y cuota correspondiente a la Maestría en Derecho Administrativo, Maestría en Derecho y Magistratura Judicial, Especialización en Derecho de la regulación de Servicios Públicos, Especialización en Derecho Penal y Especialización en Derecho Tributario a favor de magistrados, integrantes del Ministerio Público, funcionarios y empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Conforme la documentación acompañada, las maestrías en la referida Universidad, luego de aplicarle el descuento de convenio ascendería a pesos veintidós mil ciento diez (\$ 22.110,00).

El Dr. Jonathan Rene Barraud pide la suma de pesos cinco mil setecientos sesenta (\$ 5.760,00).

El aspirante se desempeña con el cargo de Prosecretario Administrativo, en el Juzgado Penal, Contravencional y de Faltas N° 13. Percibe mensualmente una remuneración de pesos seis mil sesenta y ocho con sesenta y nueve centavos (\$ 6068,69) -conforme Ley 572, actualizada a febrero de 2010-.

Mediante la documentación acompañada, acredita parcialmente el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su Art. 5º, pues no acompaña fotocopia del título de grado.

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la carrera en cuestión tiene una duración de dos (2) años. Las clases para las cuales se solicita ayuda no presentan superposición con el horario de trabajo.

La Carrera guarda relación con las actividades que desarrolla el aspirante en el Poder Judicial de la Ciudad.

32. SOLICITUD DE MARCELA FABIANA BELLO

A fs. 1401/1415, mediante la Actuación N° 07075/10, la **Dra. Marcela Fabiana Bello** solicita una beca para cursar el **Posgrado en Derecho Administrativo**, en la Facultad de Derecho de la **Universidad de Palermo**, durante el año 2010.

El costo total de la Carrera asciende a pesos dieciséis mil quinientos (\$ 16.500,00). Se hace presente que el Consejo de la Magistratura ha celebrado un convenio con la Universidad de Palermo (aprobado por Res. CM N° 159/04), a partir del cual se ofrece un arancel preferencial con un 33% de descuento sobre el valor de la cuota correspondiente a sus carreras y cursos de posgrado a favor de magistrados, integrantes del Ministerio Público, funcionarios y empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Luego de aplicarle el descuento de convenio el costo de la maestría ascendería a pesos once mil quinientos cincuenta (\$ 11.550,00).

La Dra. Marcela Fabiana Bello solicita la suma de pesos ocho mil doscientos cincuenta (\$ 8.250,00).

RES. CACFJ N° 6/2010

La aspirante se desempeña con el cargo de AM 15, en la Oficina de la Administración General del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de pesos seis mil (\$ 6.000,00) -conforme Ley 572, actualizada a febrero de 2010-.

Mediante la documentación acompañada, acredita el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su Art. 5º.

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la carrera en cuestión tiene una duración de dos (2) años. Las clases para las cuales se solicita ayuda económica no presentan superposición con el horario de trabajo.

La Carrera guarda relación con las actividades que desarrolla la aspirante en el Poder Judicial de la Ciudad.

33. SOLICITUD DE NORMA ELISA BETZEL

A fs. 1416/1436, mediante la Actuación N° 06236/10, la **Dra. Norma Elisa Betzel** solicita una beca para cursar la **Carrera de Especialización en Derecho Judicial**, en la Facultad de Derecho de la **Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales (UCES)**, durante el año 2010.

El costo total de la Carrera asciende a pesos once mil novecientos (\$ 11.900), esto incluye matrículas anuales y cuotas mensuales, sin estar especificado los costos finales de aranceles de tesis y título. Se hace presente que el Centro de Formación Judicial ha celebrado un convenio con la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales (aprobado por Res. CACFJ N° 032/05), a partir del cual se ofrece un arancel preferencial con un 35% de descuento sobre el valor de la cuota correspondiente a los cursos y carreras de posgrado a favor de magistrados, integrantes del Ministerio Público, funcionarios y empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Conforme la documentación acompañada, las maestrías en la referida Universidad, luego de aplicarle el descuento de convenio ascendería a pesos ocho mil cuatrocientos treinta y cinco (\$ 8.435,00).

La Dra. Norma Elisa Betzel solicita la suma de pesos nueve mil novecientos (\$ 9.900,00).

La aspirante se desempeña con el cargo de AM 12, en la Dirección de Asuntos Jurídicos del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de pesos cinco mil quinientos dieciséis (\$ 5.516,00) -conforme Ley 572, actualizada a febrero de 2010-.

Mediante la documentación acompañada, acredita parcialmente el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su Art. 5º, pues omite acompañar la autorización de Presidencia por presentar superposición con el horario de trabajo.

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la carrera en cuestión tiene una duración de cuatrocientas cuarenta y ocho (448) horas, organizadas en un año y medio de cursada. Las clases para las cuales se solicita ayuda económica presentan superposición con el horario de trabajo.

La Carrera guarda relación con las actividades que desarrolla la aspirante en el Poder Judicial de la Ciudad.

34. SOLICITUD DE MARÍA SOFÍA BRUNO

A fs. 1482/1499, mediante la Actuación N° 06246/10, la **Dra. María Sofía Bruno** solicita una beca para cursar la **Especialización en Derecho Constitucional**, en la Facultad de Derecho de la **Universidad Católica Argentina**, durante el año 2010.

RES. CACFJ N° 6/2010

El costo total de la Carrera asciende a pesos quince mil seiscientos (\$ 15.600,00). Se hace presente que no se ha celebrado convenio con la Universidad de Católica Argentina. La solicitante manifiesta que se aplica en las cuotas un descuento del veinte por ciento (20%) por ser agente del Poder Judicial. En consecuencia el costo de la carrera ascendería a pesos doce mil setecientos cuarenta (\$ 12.740,00).

La Dra. María Sofía Bruno solicita la suma de pesos cinco mil setecientos sesenta (\$ 5.760,00).

La aspirante se desempeña con el cargo de Oficial, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 14. Percibe mensualmente una remuneración de pesos cinco mil setecientos diez (\$ 5.710,00) -conforme Ley 572, actualizada a febrero de 2010-.

Mediante la documentación acompañada, acredita el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su Art. 5°.

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la carrera en cuestión tiene una duración de dos (2) años. Las clases para las cuales se solicita ayuda económica presentan superposición con el horario de trabajo, por lo cual debe acompañar la autorización de presidencia.

La Carrera guarda relación con las actividades que desarrolla la aspirante en el Poder Judicial de la Ciudad.

35. SOLICITUD DE JORGE MARIANO BUGALLO

A fs. 1437/1481, mediante la Actuación N° 06058/10, el **Dr. Jorge Mariano Bugallo** solicita una beca para cursar la **Especialización en Derecho Ambiental**, en la Facultad de Derecho de la **Universidad de Palermo**, durante el año 2010.

El costo total de la Carrera asciende a pesos dieciséis mil quinientos (\$ 16.500,00). Se hace presente que el Consejo de la Magistratura ha celebrado un convenio con la Universidad de Palermo (aprobado por Res. CM N° 159/04), a partir del cual se ofrece un arancel preferencial con un 33% de descuento sobre el valor de la cuota correspondiente a sus carreras y cursos de posgrado a favor de magistrados, integrantes del Ministerio Público, funcionarios y empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En consecuencia la referida carrera para la solicitante ascendería a la suma de pesos ocho once mil quinientos cincuenta (\$ 11.550,00).

El Dr. Jorge Mariano Bugallo solicita la suma de pesos cinco mil quinientos veintisiete con cincuenta centavos (\$5.527,50).

El aspirante se desempeña con el cargo de Prosecretario Administrativo Interino, en el Juzgado en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 2. Percibe mensualmente una remuneración de pesos seis mil cuatrocientos sesenta y tres con cuarenta centavos (\$ 6.463,40) -conforme Ley 572, actualizada a febrero de 2010-.

Mediante la documentación acompañada, acredita el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su Art. 5°.

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la carrera en cuestión tiene una duración de dos (2) años. Las clases para las cuales se solicita ayuda económica no presentan superposición con el horario de trabajo.

La Carrera guarda relación con las actividades que desarrolla el aspirante en el Poder Judicial de la Ciudad.

36. SOLICITUD DE MARÍA INÉS CAHN

RES. CACFJ N° 6/2010

A fs. 1500/1512, mediante la Actuación N° 06222/10, la **Dra. Mariana Inés Cahn** solicita una beca para cursar la **Especialización en Derecho Penal**, en la Facultad de Derecho de la **Universidad Torcuato Di Tella**, durante el año 2010.

El costo total de la Carrera según manifiesta la presentante asciende a pesos quince mil doscientos (\$ 15.200,00). Se hace presente que el Centro de Formación Judicial ha celebrado un convenio con la Universidad Torcuato Di Tella (aprobado por Res. CACFJ N° 003/07), a partir del cual se ofrece un arancel preferencial con un 25% de descuento sobre el valor de la cuota correspondiente a los cursos y carreras de posgrado a favor de magistrados, integrantes del Ministerio Público, funcionarios y empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Conforme la documentación acompañada, las maestrías en la referida Universidad, luego de aplicarle el descuento de convenio ascendería a pesos once mil cuatrocientos (\$ 11.400,00).

La Dra. Mariana Inés Cahn solicita la suma de pesos diez mil seiscientos cincuenta (\$ 10.650,00).

La aspirante se desempeña con el cargo de Auxiliar, en la Asesoría General Tutelar del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de pesos tres mil quinientos treinta y nueve con veintitrés centavos (\$ 3.539,23) -conforme Ley 572, actualizada a febrero de 2010-.

Mediante la documentación acompañada, acredita parcialmente el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su Art. 5º, pues omite acompañar horarios de cursada, copia del título universitario y certificado analítico.

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la carrera en cuestión tiene una duración de dieciocho meses. Las clases para las cuales se solicita ayuda económica no presentan superposición con el horario de trabajo, según manifiesta la presentante.

La Carrera guarda relación con las actividades que desarrolla la aspirante en el Poder Judicial de la Ciudad.

37. SOLICITUD DE MARIA BELEN CARDOZO OLIVER

A fs. 1513/1530, mediante la Actuación N° 03847/10, la **Dra. María Belén Cardozo Oliver** solicita una beca para cursar el **Posgrado en Derecho Penal**, en la Facultad de Derecho de la **Universidad de Palermo**, durante el año 2010.

El costo total de la Carrera asciende a pesos dieciséis mil quinientos (\$ 16.500,00). Se hace presente que el Consejo de la Magistratura ha celebrado un convenio con la Universidad de Palermo (aprobado por Res. CM N° 159/04), a partir del cual se ofrece un arancel preferencial con un 33% de descuento sobre el valor de la cuota correspondiente a sus carreras y cursos de posgrado a favor de magistrados, integrantes del Ministerio Público, funcionarios y empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En consecuencia la referida carrera para la solicitante ascendería a la suma de pesos ocho once mil quinientos cincuenta (\$ 11.550,00).

La Dra. María Belén Cardozo Oliver solicita la suma de pesos cinco mil seiscientos veinticinco (\$ 5.625,00).

La aspirante se desempeña con el cargo de Relatora, en la Defensoría de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 10. Percibe mensualmente una remuneración de pesos cinco mil seiscientos cuarenta y uno con veinte centavos (\$ 5.641,20) -conforme Ley 572, actualizada a febrero de 2010-.

Mediante la documentación acompañada, acredita el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su Art. 5º.

RES. CACFJ N° 6/2010

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la carrera en cuestión tiene una duración de dos (2) años. Las clases para las cuales se solicita ayuda económica no presentan superposición con el horario de trabajo.

La Carrera guarda relación con las actividades que desarrolla la aspirante en el Poder Judicial de la Ciudad.

38. SOLICITUD DE GASTON FRANCISCO CARRERE

A fs. 1531/1553, mediante la Actuación N° 06152/10, el **Dr. Gastón Francisco Carrere**. Solicita una beca para cursar la **Carrera de Especialización en Derechos Constitucional y Derechos Humanos**, en la Facultad de Derecho de la **Universidad de Palermo**, durante el año 2010.

El costo total de la Carrera asciende a pesos dieciséis mil quinientos (\$ 16.500,00). Se hace presente que el Consejo de la Magistratura ha celebrado un convenio con la Universidad de Palermo (aprobado por Res. CM N° 159/04), a partir del cual se ofrece un arancel preferencial con un 33% de descuento sobre el valor de la cuota correspondiente a sus carreras y cursos de posgrado a favor de magistrados, integrantes del Ministerio Público, funcionarios y empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En consecuencia la referida carrera para el solicitante ascendería a la suma de pesos once mil quinientos cincuenta (\$ 11.550,00).

El Dr. Gastón F. Carrere solicita la suma de pesos once mil doscientos cincuenta (\$ 11.250,00).

El aspirante se desempeña con el cargo de AM 12, con nombramiento en la Dirección de Política Judicial. En la actualidad se desempeña en la Comisión Ad Hoc para la Implementación de Políticas Penitenciarias para la Ciudad de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de pesos cinco mil quinientos cincuenta y dos (\$ 5.552,00) -conforme Ley 572, actualizada a febrero de 2010-.

Mediante la documentación acompañada, acredita el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su Art. 5°.

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la carrera en cuestión tiene una duración de dos (2) años. Las clases para las cuales se solicita ayuda económica no presentan superposición con el horario de trabajo.

La Carrera guarda relación con las actividades que desarrolla el aspirante en el Poder Judicial de la Ciudad.

39. SOLICITUD DE MARÍA CECILIA CONSOLE

A fs. 342/358 y 1961/1969, mediante las Actuaciones N°s 06464/10 - 07374/10, la **Lic. María Cecilia Console** solicita una beca para cursar la **Especialización en Psicología Forense (Jurídica)** en la **Facultad de Psicología de la Universidad de Buenos Aires**, durante el primer semestre del año 2010.

La becaria no acompaña información completa que permita establecer el costo total de la carrera. Manifiesta que el costo aproximado es de pesos cinco mil cuatrocientos (\$ 5.400,00). Se hace presente que no se ha celebrado convenio con la Facultad de Psicología de la Universidad de Buenos Aires.

La Lic. María Cecilia Console solicita la suma de pesos dos mil cien (\$ 2.100,00), para este primer cuatrimestre.

La aspirante se desempeña con el cargo de AM 11, en la Oficina de Asistencia a la Víctima y al Testigo, dependiente del Ministerio Público Fiscal. Percibe mensualmente una remuneración de pesos seis mil trescientos setenta y dos con cuatro centavos (\$ 6.372,04) -conforme Ley 572, actualizada a febrero de 2010-.

RES. CACFJ N° 6/2010

Mediante la documentación acompañada, acredita parcialmente el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su Art. 5º, pues: no surge el monto exacto de la carrera para la cual solicita apoyo, no acompaña copia del título de grado, ni el certificado analítico, ignorándose en consecuencia si cuenta con el promedio exigido.

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la carrera en cuestión tiene una duración de dieciocho (18) meses o tres (3) cuatrimestres, con una carga horaria de cuatrocientas cuarenta (440) horas. La postulante no consigna su horario de trabaja lo que impide establecer si existe superposición horaria.

La Carrera guarda relación con las actividades que desarrolla la aspirante en el Poder Judicial de la Ciudad.

40. SOLICITUD DE YANINA BRENDA DE LUCCA

A fs. 1554/1571, mediante la Actuación N° 04812/10, la **Dra. Yanina Brenda De Lucca** solicita una beca para cursar la **Maestría en Derecho y Magistratura Judicial**, en la Facultad de Derecho de la **Universidad Austral**, durante el año 2010.

El costo total de la Carrera asciende a pesos treinta y siete mil doscientos (\$ 37.200,00). Se hace presente que el Centro de Formación Judicial ha celebrado un convenio con la Universidad Austral (aprobado por Res. CACFJ N° 005/07; 014/07 y 059/07), a partir del cual se ofrece un arancel preferencial con un 33% de descuento sobre el valor de matrícula y cuota correspondiente a la Maestría en Derecho Administrativo, Maestría en Derecho y Magistratura Judicial, Especialización en Derecho de la regulación de Servicios Públicos, Especialización en Derecho Penal y Especialización en Derecho Tributario a favor de magistrados, integrantes del Ministerio Público, funcionarios y empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. A través de la información proporcionada por la referida casa de estudios esta carrera para el solicitante ascendería a la suma de pesos veintidós mil quinientos (\$ 22.500,00).

La Dra. Yanina B. De Lucca solicita la suma de pesos ocho mil setecientos diez (\$ 8.710,00).

La aspirante se desempeña con el cargo de Prosecretaria Coadyuvante, en el Juzgado Contencioso, Administrativo y Tributario N° 8. Percibe mensualmente una remuneración de pesos siete mil seiscientos ochenta y cuatro con diecinueve centavos (\$ 7.684,19) -conforme Ley 572, actualizada a febrero de 2010-.

Mediante la documentación acompañada, acredita el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su Art. 5º.

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la carrera en cuestión tiene una duración de dos (2) años. Las clases para las cuales se solicita ayuda económica presentan superposición con el horario de trabajo, razón por la cual adjunta conformidad de su superior jerárquico para realizar la compensación horaria correspondiente, y autorización mediante resolución de Presidencia N° 10/2010.

La Carrera guarda relación con las actividades que desarrolla la aspirante en el Poder Judicial de la Ciudad.

41. SOLICITUD DE ALEJANDRO ALBERTO FOSTER

A fs. 1572/1585, mediante la Actuación N° 04632/10, el **Dr. Alejandro Alberto Foster** solicita una beca para cursar el **Doctorado en Derecho y Ciencias Jurídicas** en la Facultad de Derecho de la **Universidad del Salvador**, durante el año 2010.

El costo total de la Carrera asciende a pesos seis mil quinientos cincuenta (\$ 6.550,00), cifra que incluye el Derecho de Tesis. Se hace presente que el Centro de Formación Judicial ha celebrado un convenio con la Universidad del Salvador (aprobado

RES. CACFJ N° 6/2010

por Res. CACFJ N° 009/05), a partir del cual se ofrece un arancel preferencial con un 35% de descuento sobre el valor de la cuota correspondiente a los cursos y carreras de posgrado a favor de magistrados, integrantes del Ministerio Público, funcionarios y empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En consecuencia la referida carrera para el solicitante ascendería a la suma de pesos cuatro mil doscientos noventa y uno con cuarenta centavos (\$ 4.291,40).

El Dr. Alejandro A. Foster solicita la suma de pesos dos mil cuatrocientos setenta (\$2.470,00).

El aspirante se desempeña con el cargo de Secretario Interino, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 19. Percibe mensualmente una remuneración de pesos nueve mil cuatrocientos treinta y nueve con treinta y cinco centavos (\$ 9.439,35) -conforme Ley 572, actualizada a febrero de 2010-.

Mediante la documentación acompañada, acredita el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su Art. 5°.

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la carrera en cuestión tiene una duración de un (1) año, a lo que hay que adicionarle la formulación y defensa de tesis. Las clases para las cuales se solicita ayuda económica no presentan superposición con el horario de trabajo.

La Carrera guarda relación con las actividades que desarrolla el aspirante en el Poder Judicial de la Ciudad.

42. SOLICITUD DE BENJAMÍN SEBASTIAN LANZA CANTÓ

A fs. 1586/1604, mediante la Actuación N° 03845/10, el Dr. **Benjamín Sebastian Lanza Cantó** solicita una beca para cursar el **Posgrado en Derecho Penal**, en la Facultad de **Derecho de la Universidad de Palermo**, durante el año 2010.

El costo total de la Carrera asciende a pesos dieciséis mil quinientos (\$ 16.500,00). Se hace presente que el Consejo de la Magistratura ha celebrado un convenio con la Universidad de Palermo (aprobado por Res. CM N° 159/04), a partir del cual se ofrece un arancel preferencial con un 33% de descuento sobre el valor de la cuota correspondiente a sus carreras y cursos de posgrado a favor de magistrados, integrantes del Ministerio Público, funcionarios y empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En consecuencia la referida carrera para la solicitante ascendería a la suma de pesos ocho once mil quinientos cincuenta (\$ 11.550,00).

El Dr. Benjamín Sebastian Lanza Cantó solicita la suma de pesos cinco mil seiscientos veinticinco (\$ 5.625,00).

El aspirante se desempeña en el cargo de Oficial en la Defensoría de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 10. Percibe mensualmente una remuneración de pesos cinco mil doscientos noventa y dos con ochenta y siete centavos (\$ 5.292,87) -conforme Ley 572, actualizada a febrero de 2010-.

Mediante la documentación acompañada, acredita el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su Art. 5°.

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la carrera en cuestión tiene una duración de dos años. Las clases para las cuales se solicita ayuda económica no presentan superposición con el horario de trabajo.

La Carrera guarda relación con las actividades que desarrolla el aspirante en el Poder Judicial de la Ciudad.

43. SOLICITUD DE JUAN PABLO LEGA

RES. CACFJ N° 6/2010

A fs. 1605/1633, mediante las Actuaciones N° 04210/10 y 07095/10, el **Dr. Pablo Juan Lega** solicita una beca para cursar la **Especialización en Derecho Penal**, en la Facultad de Derecho de la **Universidad de Palermo**, durante el año 2010.

El costo total de la Carrera asciende a pesos dieciséis mil quinientos (\$ 16.500,00). Se hace presente que el Consejo de la Magistratura ha celebrado un convenio con la Universidad de Palermo (aprobado por Res. CM N° 159/04), a partir del cual se ofrece un arancel preferencial con un 33% de descuento sobre el valor de la cuota correspondiente a sus carreras y cursos de posgrado a favor de magistrados, integrantes del Ministerio Público, funcionarios y empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En consecuencia la referida carrera para la solicitante ascendería a la suma de pesos ocho once mil quinientos cincuenta (\$ 11.550,00).

El Dr. Pablo Juan Lega solicita la suma de pesos cuatro mil ochocientos setenta (\$ 4.870,00).

El aspirante se desempeña con el cargo de Oficial, en la Defensoría General de la Ciudad. Percibe mensualmente una remuneración de pesos cinco mil seiscientos dieciséis con diez centavos (\$ 5.616,10) -conforme Ley 572, actualizada a febrero de 2010-.

Mediante la documentación acompañada, acredita el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su Art. 5°.

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la carrera en cuestión tiene una duración de dos años. Las clases para las cuales se solicita ayuda económica no presentan superposición con el horario de trabajo.

La Carrera guarda relación con las actividades que desarrolla el aspirante en el Poder Judicial de la Ciudad.

44. SOLICITUD DE FABIÁN ALBERTO LEONARDI

A fs. 1634/1643, mediante la Actuación N° 06466/10, el **Dr. Fabián Alberto Leonardi** solicita una beca para cursar la **Maestría en Derecho Penal**, en la Facultad de Derecho de la **Universidad de Palermo**, durante el año 2010.

El costo total de una maestría en la referida universidad asciende a pesos veintiséis mil cuatrocientos (\$ 26.400,00). Se hace presente que el Consejo de la Magistratura ha celebrado un convenio con la Universidad de Palermo (aprobado por Res. CM N° 159/04), a partir del cual se ofrece un arancel preferencial con un 33% de descuento sobre el valor de la cuota correspondiente a sus carreras y cursos de posgrado a favor de magistrados, integrantes del Ministerio Público, funcionarios y empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Luego de aplicarle el descuento de convenio el costo de la maestría ascendería a pesos dieciocho mil cuatrocientos ochenta (\$ 18.480,00).

El Dr. Fabián Alberto Leonardi solicita la suma de pesos seis mil treinta (\$ 6.030,00).

El aspirante se desempeña con el cargo de AM 14, en la Dirección de Política Judicial. El importe a percibir por el presentante correspondiente al mes de marzo del corriente año es de pesos cinco mil ochocientos veinticinco (\$ 5.825,00) -conforme lo informa el Departamento de Relaciones Laborales-.

Mediante la documentación acompañada, acredita parcialmente el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su art. 5°, toda vez que omite acompañar el certificado analítico.

RES. CACFJ N° 6/2010

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la carrera en cuestión tiene una duración de dos (2) años. Las clases para las cuales se solicita ayuda económica no presentan superposición con el horario de trabajo.

La Carrera guarda relación con las actividades que desarrolla el aspirante en el Poder Judicial de la Ciudad.

45. SOLICITUD DE AÍDA ELIZABETH MALTZ

A fs. 1644/1667, mediante la Actuación N° 06156/10-06730/10 la **Lic. Aída Elizabeth Maltz** solicita una beca para cursar la **Maestría en Ciencia Política y Sociología**, en la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), durante el año 2010.

El costo total de la Carrera asciende a pesos dieciséis mil ciento cincuenta (\$ 16.150,00). Se hace presente que no se ha celebrado convenio con FLACSO, para dicha carrera.

La Lic. Aída E. Maltz solicita la suma de pesos tres mil seiscientos (\$ 3.600,00).

La aspirante se desempeña con el cargo de Prosecretaria Administrativa de 1º Instancia, en la Fiscalía General. Percibe mensualmente una remuneración de pesos siete mil trescientos cincuenta y cinco con diecinueve centavos (\$ 7.355,19) -conforme Ley 572, actualizada a febrero de 2010-.

Mediante la documentación acompañada, acredita el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su Art. 5º.

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la carrera en cuestión tiene una duración de dos (2) años. Las clases para las cuales se solicita ayuda económica no presentan superposición con el horario de trabajo.

La Carrera guarda relación con las actividades que desarrolla la aspirante en el Poder Judicial de la Ciudad.

46. SOLICITUD DE ALEJANDRA PATRICIA MARQUES

A fs. 1668/1695, mediante las Actuaciones N° 04845/10 -05955/10, la **Dra. Alejandra Patricia Marques** solicita una beca para cursar la **Maestría en Derecho y Magistratura Judicial**, en la Facultad de **Derecho de la Universidad Austral**, durante el año 2010.

El costo total de la Carrera asciende a pesos treinta y siete mil doscientos (\$ 37.200,00). Se hace presente que el Centro de Formación Judicial ha celebrado un convenio con la Universidad Austral (aprobado por Res. CACFJ N° 005/07; 014/07 y 059/07), a partir del cual se ofrece un arancel preferencial con un 33% de descuento sobre el valor de matrícula y cuota correspondiente a la Maestría en Derecho Administrativo, Maestría en Derecho y Magistratura Judicial, Especialización en Derecho de la regulación de Servicios Públicos, Especialización en Derecho Penal y Especialización en Derecho Tributario a favor de magistrados, integrantes del Ministerio Público, funcionarios y empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. A través de la información proporcionada por la referida casa de estudios esta carrera para el solicitante ascendería a la suma de pesos veintidós mil quinientos (\$ 22.500,00).

La Dra. Alejandra P. Marques solicita la suma de pesos quince mil (\$ 15.000,00).

La aspirante se desempeña con el cargo de Prosecretaria Coadyuvante, en el Juzgado Penal, Contravencional y de Faltas N° 21. Percibe mensualmente una remuneración de pesos siete mil seiscientos ochenta y cuatro con diecinueve centavos (\$ 7.684,19) -conforme Ley 572, actualizada a febrero de 2010-.

RES. CACFJ N° 6/2010

Mediante la documentación acompañada, acredita el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su Art. 5º.

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la carrera en cuestión tiene una duración de dos (2) años. Si bien las clases para las cuales se solicita ayuda económica presentan superposición con el horario de trabajo, manifiesta que no es óbice para otorgarle la beca en virtud que manifiesta bajo juramento que ello no afectará su horario laboral, pues concurrirá al posgrado luego de cumplir su horario habitual.

La Carrera guarda relación con las actividades que desarrolla la aspirante en el Poder Judicial de la Ciudad.

47. SOLICITUD DE FERNANDA EMILIA MENDAÑA

A fs. 16941721, mediante la Actuación N° 06444/10, la **Dra. Fernanda Emilia Mendaña** solicita una beca para cursar la **Especialización en Derecho Penal**, en la Facultad de Derecho de la **Universidad Torcuato Di Tella**, durante el año 2010.

El costo total de la Carrera, conforme manifestaciones de la solicitante, asciende a pesos diez mil seiscientos cincuenta (\$ 10.650,00). Se hace presente que el Centro de Formación Judicial ha celebrado un convenio con la Universidad Torcuato Di Tella (aprobado por Res. CACFJ N° 003/07), a partir del cual se ofrece un arancel preferencial con un 25% de descuento sobre el valor de la cuota correspondiente a los cursos y carreras de posgrado a favor de magistrados, integrantes del Ministerio Público, funcionarios y empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En virtud de que la información adjuntada sobre la carrera no es completa, se ignora si el monto indicado por la Dra. Mendaña es el que corresponde a la aplicación del descuento referido.

La Dra. Fernanda E. Mendaña solicita la suma de pesos seis mil (\$ 6.000,00).

La aspirante se desempeña con el cargo de relatora, en la Defensoría de 1º Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 4. Percibe mensualmente una remuneración de pesos nueve mil noventa y seis con cinco centavos (\$ 9.096,05) - conforme Ley 572, actualizada a febrero de 2010-.

Mediante la documentación acompañada, acredita parcialmente el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su Art. 5º, pues no adjunta la información completa de la actividad. Del certificado de Relaciones Laborales surge que la solicitante no contaría con el año de antigüedad que exige la Res. CM N° 37/06.

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la carrera en cuestión tiene una duración de un (1) año y medio. Las clases para las cuales se solicita ayuda económica no presentarían superposición con el horario de trabajo.

La Carrera guarda relación con las actividades que desarrolla la aspirante en el Poder Judicial de la Ciudad.

48. SOLICITUD DE LORENA ANDREA NASSAR

A fs. 1722/1751, mediante la Actuación N° 04541/10, la **Dra. Lorena Andrea Nassar** solicita una beca para cursar la **Carrera de Especialización en Derecho Ambiental**, en la Facultad de Derecho de la **Universidad Católica Argentina**, durante el año 2010.

El costo total de la Carrera asciende a pesos dieciséis mil ochocientos (\$ 16.800,00). Se hace presente que no se ha celebrado convenio con la referida Universidad.

La Dra. Lorena A. Nassar solicita la suma de pesos dieciséis mil ochocientos (\$ 16.800,00).

RES. CACFJ N° 6/2010

La aspirante se desempeña con el cargo de Auxiliar Interina, en la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso, Administrativo y Tributario, Sala I. Percibe mensualmente una remuneración de pesos tres mil quinientos noventa y ocho con setenta y un centavos (\$ 3.598,71) -conforme Ley 572, actualizada a febrero de 2010-

Mediante la documentación acompañada, acredita parcialmente el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su Art. 5º, pues no acompaña fotocopia del título de grado.

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la carrera en cuestión tiene una duración de dos (2) años. Las clases para las cuales se solicita ayuda económica no presentan superposición con el horario de trabajo.

La Carrera guarda relación con las actividades que desarrolla la aspirante en el Poder Judicial de la Ciudad.

49. SOLICITUD DE LEANDRO GABRIEL OCHOA

A fs. 1752/1771, mediante la Actuación N° 03846/10, el **Dr. Leandro Gabriel Ochoa** solicita una beca para cursar la **Maestría en Derecho Penal**, en la Facultad de Derecho de la **Universidad de Palermo**, durante el año 2010.

El costo total de una maestría en la referida universidad asciende a pesos veintiséis mil cuatrocientos (\$ 26.400,00). Se hace presente que el Consejo de la Magistratura ha celebrado un convenio con la Universidad de Palermo (aprobado por Res. CM N° 159/04), a partir del cual se ofrece un arancel preferencial con un 33% de descuento sobre el valor de la cuota correspondiente a sus carreras y cursos de posgrado a favor de magistrados, integrantes del Ministerio Público, funcionarios y empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Luego de aplicarle el descuento de convenio el costo de la maestría ascendería a pesos dieciocho mil cuatrocientos ochenta (\$ 18.480,00).

El Dr. Leandro Gabriel Ochoa solicita la suma de pesos siete mil ciento ochenta (\$ 7.180,00).

El aspirante se desempeña con el cargo de Prosecretario Coadyuvante Interino, en la Defensoría de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 10. Percibe mensualmente una remuneración de pesos ocho mil quince con ochenta y nueve centavos (\$ 8.015,89) -conforme Ley 572, actualizada a febrero de 2010-.

Mediante la documentación acompañada, acredita el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su Art. 5º.

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la carrera en cuestión tiene una duración de dos años. Las clases para las cuales se solicita ayuda económica no presentan superposición con el horario de trabajo.

La Carrera guarda relación con las actividades que desarrolla el aspirante en el Poder Judicial de la Ciudad.

50. SOLICITUD DE MARIANA PITTALUGA

A fs. 1772/1792, mediante la Actuación N° 02490/10, la **DG. Mariana Pittaluga** solicita una beca para cursar el **Programa de Actualización de Identidad Corporativa**, en la **Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo de la Universidad de Buenos Aires**, durante el año 2010.

El costo total de la Carrera asciende a pesos cuatro mil setenta (\$ 4.070,00). Se hace presente que el Consejo de la Magistratura no ha celebrado convenio con la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo de la Universidad de Buenos Aires, para dicha carrera.

RES. CACFJ N° 6/2010

La DG. Mariana Pittaluga solicita la suma de pesos cuatro mil setenta (\$ 4.070,00).

La aspirante se desempeña con el cargo de AM 15, en el Departamento de Prensa del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de pesos cuatro mil setecientos doce con setenta y dos centavos (\$ 4.712,72) -conforme Ley 572, actualizada a febrero de 2010-.

Mediante la documentación acompañada, acredita parcialmente el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su Art. 5º, pues no acompaña fotocopia del título de grado.

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la carrera en cuestión tiene una duración de ocho meses. Las clases para las cuales se solicita ayuda económica no presentan superposición con el horario de trabajo.

La Carrera guarda relación con las actividades que desarrolla la aspirante en el Poder Judicial de la Ciudad.

51. SOLICITUD DE LEANDRO ESTEBAN FEDERICO RASTELLI

A fs. 1793/1819, mediante las Actuaciones N°s. 04437/10 - 06255/10 - 06468/10, el **Lic. Leandro Esteban Federico Rastelli** solicita una beca para cursar la **Maestría en Finanzas Públicas** en la **Escuela de Posgrado en Economía de la Universidad Nacional de La Matanza**, durante el año 2010.

El costo total de la Carrera asciende a pesos once mil (\$ 11.000,00). Se hace presente que no se ha celebrado convenio con el Departamento de Posgrado de la Universidad Nacional de La Matanza, para dicha carrera.

El Lic. Leandro E. F. Rastelli solicita la suma de pesos cinco mil quinientos (\$5.500,00).

El aspirante se desempeña con el cargo de AM 16, en la Dirección de Programación y Administración Contable del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de pesos cuatro mil quinientos treinta y uno (\$ 4.531,00) -conforme Ley 572, actualizada a febrero de 2010-.

Mediante la documentación acompañada, acredita el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su Art. 5º.

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la carrera en cuestión tiene una duración de dos (2) años. Las clases para las cuales se solicita ayuda económica presentan superposición con el horario de trabajo, razón por la cual presenta la autorización de Presidencia N° 31/10.

La Carrera guarda relación con las actividades que desarrolla el aspirante en el Poder Judicial de la Ciudad.

52. SOLICITUD DE FERNANDO JAVIER SANDE

A fs. 725/747, mediante la Actuación N° 06443/10, el **Dr. Fernando Javier Sande** solicita una beca para cursar la **Especialización en Derecho Penal**, en la Facultad de Derecho de la **Universidad Torcuato Di Tella**, durante el año 2010.

El costo total de la Carrera, conforme manifestaciones de la solicitante, asciende a pesos diez mil seiscientos cincuenta (\$ 10.650,00). Se hace presente que el Centro de Formación Judicial ha celebrado un convenio con la Universidad Torcuato Di Tella (aprobado por Res. CACFJ N° 003/07), a partir del cual se ofrece un arancel preferencial con un 25% de descuento sobre el valor de la cuota correspondiente a los cursos y carreras de posgrado a favor de magistrados, integrantes del Ministerio Público, funcionarios y empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En virtud de que la información adjuntada sobre la carrera no es completa, se

RES. CACFJ N° 6/2010

ignora si el monto indicado por el Dr. Sande es el que corresponde a la aplicación del descuento referido. Conforme la documentación acompañada, las maestrías en la referida Universidad, luego de aplicarle el descuento de convenio ascendería a pesos siete mil novecientos ochenta y siete con cincuenta centavos (\$ 7.987,50).

El Dr. Fernando J. Sande solicita la suma de pesos ocho mil (\$ 8.000,00).

El aspirante se desempeña con el cargo de Escribiente, en la Defensoría de 1º Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 4. Percibe mensualmente una remuneración de pesos cuatro mil quinientos quince (\$ 4.515,00) -conforme Ley 572, actualizada a febrero de 2010-.

Mediante la documentación acompañada, acredita parcialmente el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su Art. 5º, pues no adjunta la información completa de la actividad y del certificado de RRLA agregado no contaría con el año de antigüedad que exige la Res. CMCABA N° 37/06.

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la carrera en cuestión tiene una duración de un (1) año y medio. Las clases para las cuales se solicita ayuda económica no presentarían superposición con el horario de trabajo.

La Carrera guarda relación con las actividades que desarrolla la aspirante en el Poder Judicial de la Ciudad.

53. SOLICITUD DE SILVINA PAULA SOLIS

A fs. 1824/1837, mediante la Actuación N° 06451/10, la **Dra. Silvina Paula Solis** solicita una beca para cursar el **Doctorado en Ciencias Penales**, en la Facultad de **Derecho del Salvador**, durante el año 2010.

El costo total de la Carrera asciende a pesos seis mil quinientos cincuenta (\$ 6.550,00), esta cifra incluye el Derecho de Tesis. Se hace presente que el Centro de Formación Judicial ha celebrado un convenio con la Universidad del Salvador (aprobado por Res. CACFJ N° 009/05), a partir del cual se ofrece un arancel preferencial con un 35% de descuento sobre el valor de la cuota correspondiente a los cursos y carreras de posgrado a favor de magistrados, integrantes del Ministerio Público, funcionarios y empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En consecuencia la referida carrera para el solicitante ascendería a la suma de pesos cuatro mil doscientos noventa y uno con cuarenta centavos (\$ 4.291,40).

La Dra. Silvina P. Solis solicita la suma de pesos cuatro mil cincuenta y cinco (\$ 4.055,00).

La aspirante se desempeña con el cargo de Prosecretaria coadyuvante interina, en la Defensoría de 1º instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 1. Percibe mensualmente una remuneración de pesos cinco mil seiscientos veinte (\$ 5.620,00) - conforme Ley 572, actualizada a febrero de 2010-.

Mediante la documentación acompañada, acredita parcialmente el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su Art. 5º, en virtud que si bien ha acompañado el certificado analítico expedido por la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, del mismo surge que algunas materias se las ha tomado como equivalente de otra carrera o facultad. En consecuencia, para poder determinar que cumple con el promedio exigido deberá acompañar certificado analítico de las materias tomadas por la Facultad de Derecho como "equivalencias". Omite asimismo acompañar copia del título de grado.

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la carrera en cuestión tiene una duración de un (1) año y formulación de la Tesis. Las clases para las cuales se solicita ayuda económica no presentan superposición con el horario de trabajo.

La Carrera guarda relación con las actividades que desarrolla la aspirante en el Poder Judicial de la Ciudad.

RES. CACFJ N° 6/2010

54. SOLICITUD DE NATALIA INES SUKIENNIK

A fs. 1838/1855, mediante la Actuación N° 04931/10, la **Dra. Natalia Inés Sukiennik** solicita una beca para cursar la **Especialización en Derecho Administrativo Económico**, en la Facultad de Derecho de la **Universidad Católica Argentina**, durante el año 2010.

Conforme la presentante el costo total de la Carrera asciende a pesos treinta y un mil doscientos (\$ 31.200,00). Se hace presente que no se ha celebrado convenio con dicha Universidad.

La Dra. Natalia I. Sukiennik solicita la suma de pesos treinta y un mil doscientos (\$ 31.200,00).

La aspirante se desempeña con el cargo de relatora, en la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, Sala II. Percibe mensualmente una remuneración de pesos cinco mil novecientos quince con treinta y tres centavos (\$ 5.915,33) -conforme Ley 572, actualizada a febrero de 2010-.

Mediante la documentación acompañada, acredita parcialmente el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su Art. 5º, pues no acompaña información completa de la actividad, ni el dictamen evaluativo de su superior jerárquico.

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la carrera en cuestión tiene una duración de dos (2) años. Las clases para las cuales se solicita ayuda económica presentan superposición con el horario de trabajo, por lo tanto deberá acompañar conformidad del superior jerárquico para compensar horario, y autorización de presidencia.

La Carrera guarda relación con las actividades que desarrolla la aspirante en el Poder Judicial de la Ciudad.

55. SOLICITUD DE MARÍA DE LOS ÁNGELES TAGLIAFERRI

A fs. 1856/1868, mediante la Actuación N° 06458/10, la **Dra. María de los Ángeles Tagliaferri** solicita una beca para cursar la **Maestría en Derecho Tributario**, en la Facultad de Derecho de la **Universidad Torcuato Di Tella**, durante el año 2010.

El costo de la Carrera según la solicitante asciende a pesos diez mil doscientos cincuenta y nueve con veinte centavos (\$ 10.259,20), incluyendo la dirección de tesis. Se hace presente que si bien el Centro de Formación Judicial ha celebrado un convenio con la Universidad Torcuato Di Tella (aprobado por Res. CACFJ N° 003/07), a partir del cual se ofrece un arancel preferencial con un 25% de descuento sobre el valor de la cuota correspondiente a los cursos y carreras de posgrado a favor de magistrados, integrantes del Ministerio Público, funcionarios y empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se ignora si el monto consignado por la Dra. Tagliaferri lo fue tomando en cuenta dicho descuento.

La Dra. María de los Ángeles Tagliaferri solicita la suma de pesos mil seiscientos ochenta y cuatro con ochenta centavos (\$ 1.684,80).

La aspirante se desempeña con el cargo de Relatora interina, en la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso, Administrativo y Tributario, Sala I. Percibe mensualmente una remuneración de pesos cinco mil cuatrocientos setenta (\$ 5.470,00) -conforme Ley 572, actualizada a febrero de 2010-.

Mediante la documentación acompañada, acredita parcialmente el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su Art. 5º, pues no acompaña información completa sobre la carrera.

RES. CACFJ N° 6/2010

De la información remitida por la solicitante no surge la duración de la carrera. Las clases para las cuales se solicita ayuda económica no presentan superposición con el horario de trabajo.

La Carrera guarda relación con las actividades que desarrolla la aspirante en el Poder Judicial de la Ciudad.

56. SOLICITUD DE GONZALO EZEQUIEL VIÑA

A fs. 1869/1890, mediante la Actuación N° 06232/10, el **Dr. Gonzalo Ezequiel Viña** solicita una beca para cursar la **Maestría en Derecho Penal**, en la Facultad de Derecho de la **Universidad de Palermo**, durante el año 2010.

El costo total de una maestría en la referida universidad asciende a pesos veintiséis mil cuatrocientos (\$26.400,00). Se hace presente que el Consejo de la Magistratura ha celebrado un convenio con la Universidad de Palermo (aprobado por Res. CM N° 159/04), a partir del cual se ofrece un arancel preferencial con un 33% de descuento sobre el valor de la cuota correspondiente a sus carreras y cursos de posgrado a favor de magistrados, integrantes del Ministerio Público, funcionarios y empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Luego de aplicarle el descuento de convenio el costo de la maestría ascendería a pesos dieciocho mil cuatrocientos ochenta (\$ 18.480,00).

El Dr. Gonzalo E. Viña solicita la suma de pesos cinco mil ochocientos ochenta (\$ 5.880,00).

El aspirante se desempeña con el cargo de Asesor (Categoría 3) en la Oficina del Administrador General. Percibe mensualmente una remuneración de pesos once mil novecientos treinta y uno (\$ 11.931,00) -conforme Ley 572, actualizada a febrero de 2010-.

Mediante la documentación acompañada, acredita el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su Art. 5º.

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la carrera en cuestión tiene una duración de dos (2) años. Las clases para las cuales se solicita ayuda económica no presentan superposición con el horario de trabajo.

La Carrera guarda relación con las actividades que desarrolla el aspirante en el Poder Judicial de la Ciudad.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO
DEL CENTRO DE FORMACIÓN JUDICIAL
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Concédese un apoyo económico a la **Dra. María Victoria Alonso** para continuar cursando la **Maestría en Derecho Constitucional y Derechos Humanos**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Palermo, por la suma de **pesos dos mil ochocientos diecisiete con setenta y nueve (\$ 2.817,79), para el año 2010.**

El otorgamiento efectivo de la presente beca queda supeditado a cumplimentar, en el plazo de 10 días desde la notificación, los siguientes requisitos: adjuntar el certificado emitido por el Departamento de Relaciones Laborales, acompañar la información completa sobre la actividad, el dictamen evaluativo del superior jerárquico, el certificado analítico -y que el promedio sea el exigido- y la copia del título universitario. Ello bajo apercibimiento de tener el pedido por desistido.

Art. 2º: Concédese un apoyo económico a la **Dra. Dolores Amado** para continuar cursando el **Posgrado en Derecho Penal**, en la Facultad de Derecho de la

RES. CACFJ N° 6/2010

Universidad de Palermo, por la suma de **pesos tres mil setecientos cincuenta (\$ 3.750,00), para el año 2010.**

Art. 3º: Concédese un apoyo económico al **Dr. Aurelio Luis Ammirato** para cursar el **Doctorado en Ciencias Jurídicas**, en la Facultad de Derecho de la Universidad del Salvador, por la suma de **pesos dos mil seiscientos cincuenta y ocho con cuarenta centavos (\$ 2.658,4), para el año 2010.**

Art. 4º: Concédese un apoyo económico a la **Dra. Patricia Teresa Barceló** para cursar la **Especialización en Magistratura**, en la Fundación de Estudios Superiores e Investigación (FUNDESI), por la suma de **pesos tres mil setecientos ochenta y dos con cincuenta centavos (\$ 3.782,50), para el año 2010.**

Art. 5º: Concédese un apoyo económico a la **Dra. Carolina Becerra** para cursar la **Especialización en Derecho Penal**, en la Facultad de Derecho de la Universidad del Salvador, por la suma de **pesos cinco mil setecientos sesenta (\$ 5.760,00), para el año 2010.**

Art. 6º: Concédese un apoyo económico a la **Dra. María Elia del Rosario Capella** para cursar el **Doctorado en Ciencias Sociales**, en la Universidad Nacional de General Sarmiento, por la suma de **pesos cinco mil setecientos sesenta (\$ 5.760,00), para el año 2010.**

Art. 7º: Concédese un apoyo económico a la **Dra. Anabel Rocío Chaves** para cursar el **Posgrado en Derecho Penal**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Palermo, por la suma de **pesos tres mil setecientos cincuenta (\$ 3.750,00), para el año 2010.**

Art. 8º: Concédese un apoyo económico a la **Dra. María Alejandra Doti** para cursar la **Maestría en Ciencias Políticas y Sociología**, en la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), por la suma de **pesos tres mil seiscientos (\$ 3.600,00), para el año 2010.**

Art. 9º: Concédese un apoyo económico a la **Dra. María Sofía Enríquez** para cursar el **Posgrado en Derecho Penal**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Palermo, por la suma de **pesos tres mil setecientos cincuenta (\$ 3.750,00), para el año 2010.**

Art. 10: Concédese un apoyo económico a la **Dra. María Alejandra Feo** para cursar la **Especialización en Derecho Procesal**, en la Facultad de Derecho de la Universidad del Salvador, por la suma de **pesos cinco mil setecientos sesenta (\$ 5.760,00), para el año 2010.**

Art. 11: Concédese un apoyo económico al **Dr. Francisco Javier Ferrer Arroyo** para cursar la **Especialización en Ciencias Políticas y Sociología**, en la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), por la suma de **pesos cinco mil setecientos sesenta (\$ 5.760,00), para el año 2010.**

Art. 12: Concédese un apoyo económico a la **Dra. Paola Verónica Forestiero** para cursar el **Posgrado en Derecho Penal**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Palermo, por la suma de **pesos tres mil setecientos cincuenta (\$ 3.750,00), para el año 2010.**

Art. 13: Concédese un apoyo económico a la **Dra. María Cecilia Guglielmi** para cursar el **Posgrado en Derecho Administrativo**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Palermo, por la suma de **pesos cinco mil trescientos cincuenta y siete (\$ 5.357,00), para el año 2010.**

Art. 14: Concédese un apoyo económico al **Dr. Isidro Javier Martín Aramburu** para cursar el **Posgrado en Derecho Penal**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Palermo, por la suma de **pesos cinco mil trescientos sesenta y dos con cincuenta centavos (\$ 5.362,50), para el año 2010.**

RES. CACFJ N° 6/2010

Art. 15: Concédese un apoyo económico a la **Dra. Nayla Mariel Muñoz** para cursar el **Posgrado en Derecho Penal**, en la Facultad de Derecho de la Universidad del Salvador, por la suma de **pesos cuatro mil novecientos setenta y dos con cincuenta centavos (\$ 4.972,50)**, para el año 2010.

Art. 16: Concédese un apoyo económico a la **Dra. María Noguera** para cursar la **Especialización en Derecho Constitucional**, en la Facultad de Derecho de la Universidad Católica Argentina, por la suma de **pesos cuatro mil trescientos veinte (\$ 4.320,00)**, para el año 2010.

Art. 17: Concédese un apoyo económico al **Dr. Federico Daniel Orlando** para continuar cursando la **Maestría en Derecho Constitucional y Derechos Humanos**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Palermo, por la suma de **pesos cuatro mil seiscientos ochenta (\$ 4.680,00)**, para el año 2010.

El otorgamiento efectivo de la presente beca queda supeditado a cumplimentar, en el plazo de 10 días desde la notificación, los siguientes requisitos: adjuntar el certificado emitido por el Departamento de Relaciones Laborales y que la antigüedad en el cargo sea la exigida. Ello bajo apercibimiento de tener el pedido por desistido.

Art. 18: Concédese un apoyo económico a la **Dra. María Laura Presedo** para continuar cursando el **Posgrado en Derecho Penal**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Palermo, por la suma de **pesos dos mil quinientos (\$ 2.500,00)**, para el año 2010.

El otorgamiento efectivo de la presente beca queda supeditado a cumplimentar, en el plazo de 10 días desde la notificación, los siguientes requisitos: acompañar copia del título de grado, el certificado analítico y que el promedio sea el exigido.

Art. 19: Concédese un apoyo económico a la **Dra. Cecilia Alejandra Quiroga** para continuar cursando el **Posgrado en Derecho Penal**, en la Facultad de Derecho de la Universidad del Salvador, por la suma de **pesos cuatro mil novecientos setenta y dos con cincuenta centavos (\$ 4.972,50)**, para el año 2010.

Art. 20: Concédese un apoyo económico a la **Dra. María Jimena Rey** para continuar cursando el **Doctorado en Ciencias Jurídicas**, en la Facultad de Derecho de la Universidad del Museo Social Argentino, por la suma de **pesos cinco mil doscientos ochenta (\$ 5.280,00)**, para el año 2010.

Art. 21: Concédese un apoyo económico a la **Dra. Magdalena Salas** para continuar cursando la **Maestría en Derecho y Magistratura Judicial**, en la Facultad de Derecho de la Universidad Austral, por la suma de **pesos cinco mil setecientos sesenta (\$ 5.760,00)**, para el año 2010.

Art. 22: Concédese un apoyo económico a la **Dra. Carolina Andrea Salto** para continuar cursando la **Especialización en Derecho Administrativo Económico**, en la Facultad de Derecho de la Universidad Católica Argentina, por la suma de **pesos cinco mil setecientos sesenta (\$ 5.760,00)**, para el año 2010.

Art. 23: Concédese un apoyo económico a la **Dra. Paula Susana Serantes** para continuar cursando la **Maestría en Derecho y Magistratura Judicial**, en la Facultad de Derecho de la Universidad Austral, por la suma de **pesos cinco mil setecientos sesenta (\$ 5.760,00)**, para el año 2010.

Art. 24: Concédese un apoyo económico a la **Dra. Carolina Andrea Truffa** para continuar cursando la **Especialización en Derecho de Familia**, en la Facultad de Derecho de la Universidad Católica Argentina, por la suma de **pesos tres mil ochocientos cuarenta (\$ 3.840,00)**, para el año 2010.

El otorgamiento efectivo de la presente beca queda supeditado a cumplimentar, en el plazo de 10 días desde la notificación, los siguientes requisitos: adjuntar el certificado emitido por el Departamento de Relaciones Laborales y que la antigüedad en el cargo sea la exigida, acompañar la información sobre la actividad, el certificado analítico y

RES. CACFJ N° 6/2010

que el promedio sea el exigido. Ello bajo apercibimiento de tener el pedido por desistido.

Art. 25: Concédese un apoyo económico a la **Dra. Analía Natalia Uttaro** para continuar cursando la Carrera de **Especialización en Magistratura Judicial**, en la Fundación de Estudios Superiores e Investigación (FUNDESI), por la suma de **pesos tres mil setecientos seis (\$ 3.706,00)**, para el año 2010.

Art. 26: Concédese un apoyo económico a la **Dra. Haydee Liliana Vera** para continuar cursando el **Posgrado en Derecho Penal**, en la Facultad de Derecho de la Universidad del Salvador, por la suma de **pesos cuatro mil ochocientos sesenta y siete con veinte centavos (\$ 4.867,20)**, para el año 2010.

Art. 27: Concédese un apoyo económico al **Dr. Eduardo Aníbal Aguayo** para cursar el **Doctorado en Derecho Penal y Ciencias Penales**, en la Facultad de Derecho de la Universidad del Salvador, por la suma de **pesos cuatro mil cincuenta y cinco (\$ 4.055,00)**, para el año 2010.

Art. 28: Concédese un apoyo económico al **Dr. Diego Amancio Alcorta** para cursar la **Especialización en Derecho Penal**, en la Facultad de Derecho de la Universidad Austral, por la suma de **pesos cinco mil setecientos sesenta (\$ 5.760,00)**, para el año 2010.

Art. 29: Concédese un apoyo económico a la **Dra. María Laura Anechine** para cursar la **Especialización en Derecho Procesal**, en la Facultad de Derecho de la Universidad del Salvador, por la suma de **pesos cinco mil setecientos sesenta (\$5.760,00)**, para el año 2010.

Art. 30: Concédese un apoyo económico a la **Dra. María Gabriela Arroyo** para cursar la **Especialización en Derecho Penal**, en la Facultad de Derecho de la Universidad del Salvador, por la suma de **pesos cinco mil setecientos sesenta (\$ 5.760,00)**, para el año 2010.

Art. 31: Concédese un apoyo económico al **Dr. Jonathan Rene Barraud** para cursar la **Especialización en Derecho Penal**, en la Facultad de Derecho de la Universidad Austral, por la suma de **pesos cinco mil setecientos sesenta (\$ 5.760,00)**, para el año 2010.

Art. 32: Concédese un apoyo económico a la **Dra. Marcela Fabiana Bello** para cursar el **Posgrado en Derecho Administrativo**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Palermo, por la suma de **pesos cinco mil setecientos sesenta (\$5.760,00)**, para el año 2010.

Art. 33: Concédese un apoyo económico a la **Dra. Norma Elisa Betzel** para cursar la Carrera de **Especialización en Derecho Judicial**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales, por la suma de **pesos cinco mil seiscientos veintitrés con treinta y tres centavos (\$ 5.623,33)**, para el año 2010.

El otorgamiento efectivo de la presente beca queda supeditado a cumplimentar, en el plazo de 10 días desde la notificación, el siguiente requisito: acompañar la autorización de Presidencia que la autorice a compensar el horario de trabajo. Ello bajo apercibimiento de tener el pedido por desistido.

Art. 34: Concédese un apoyo económico a la **Dra. María Sofía Bruno** para cursar la **Especialización en Derecho Constitucional**, en la Facultad de Derecho de la Universidad Católica Argentina, por la suma de **pesos cinco mil setecientos sesenta (\$ 5.760,00)**, para el año 2010.

Art. 35: Concédese un apoyo económico al **Dr. José Mariano Bugallo** para cursar la **Especialización en Derecho Ambiental**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Palermo, por la suma **pesos cinco mil quinientos veintisiete con cincuenta centavos (\$5.527,50)**, para el año 2010.

RES. CACFJ N° 6/2010

Art. 36: Concédese un apoyo económico a la **Dra. Mariana Inés Cahn** para cursar la **Especialización en Derecho Penal**, en la Facultad de Derecho de la Universidad Torcuato Di Tella, por la suma de **pesos cinco mil setecientos sesenta (\$ 5.760,00), para el año 2010.**

El otorgamiento efectivo de la presente beca queda supeditado a cumplimentar, en el plazo de 10 días desde la notificación, los siguientes requisitos: acompañar los horarios de cursada, el certificado analítico -y que el promedio sea el exigido- y la copia del título universitario. Ello bajo apercibimiento de tener el pedido por desistido.

Art. 37: Concédese un apoyo económico a la **Dra. María Belén Cardozo Oliver** para cursar el **Posgrado en Derecho Penal**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Palermo, por la suma de **pesos cinco mil seiscientos veinticinco (\$ 5.625,00), para el año 2010.**

Art. 38: Concédese un apoyo económico al **Dr. Gastón Francisco Carrere** para cursar la Carrera de **Especialización en Derecho Constitucional y Derechos Humanos**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Palermo, por la suma de **pesos cinco mil setecientos sesenta (\$ 5.760,00), para el año 2010.**

Art. 39: Concédese un apoyo económico a la **Lic. María Cecilia Console** para cursar **Especialización en Psicología Forense (Jurídica)** en la Facultad de Psicología de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **pesos dos mil doscientos treinta (\$ 2.230,00), para el primer semestre del año 2010.**

El otorgamiento efectivo de la presente beca queda supeditado a cumplimentar, en el plazo de 10 días desde la notificación, los siguientes requisitos: aclarar específicamente en que horario cursará la carrera o acompañar la autorización de presidencia -según el caso-; acompañar copia del título de grado; el certificado analítico -y que el promedio sea el exigido-; y la documentación completa de la Facultad de Psicología de la cual surja el monto de la carrera. Ello bajo apercibimiento de tener el pedido por desistido.

Art. 40: Concédese un apoyo económico a la **Dra. Yanina Brenda De Lucca** para cursar la **Maestría en Derecho y Magistratura Judicial**, en la Facultad de Derecho de la Universidad Austral, por la suma de **pesos cinco mil setecientos sesenta (\$ 5.760,00), para el año 2010.**

Art. 41: Concédese un apoyo económico al **Dr. Alejandro Alberto Foster** para cursar el **Doctorado en Derecho y Ciencias Jurídicas** en la Facultad de Derecho de la Universidad del Salvador, por la suma de **pesos dos mil cuatrocientos setenta (\$2.470,00), para el año 2010.**

Art. 42: Concédese un apoyo económico al **Dr. Benjamín Sebastian Lanza Cantó** para cursar el **Posgrado en Derecho Penal**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Palermo, por la suma de **pesos cinco mil seiscientos veinticinco (\$ 5.625,00), para el año 2010.**

Art. 43: Concédese un apoyo económico al **Dr. Pablo Juan Lega** para cursar la **Especialización en Derecho Penal**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Palermo, por la suma **pesos de cuatro mil ochocientos setenta (\$ 4.870,00), para el año 2010.**

Art. 44: Concédese un apoyo económico al **Dr. Fabián Alberto Leonardi** para cursar la **Maestría en Derecho Penal**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Palermo, por la suma de **pesos cinco mil setecientos sesenta (\$ 5.760,00), para el año 2010.**

Art. 45: Concédese un apoyo económico a la **Lic. Aída Elizabeth Maltz** para cursar la **Maestría en Ciencia Política y Sociología**, en la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), por la suma de **pesos tres mil seiscientos (\$ 3.600,00), para el año 2010.**

RES. CACFJ N° 6/2010

Art. 46: Concédese un apoyo económico a la **Dra. Alejandra Patricia Marques** para cursar la **Maestría en Derecho y Magistratura Judicial**, en la Facultad de Derecho de la Austral, por la suma de **pesos cinco mil setecientos sesenta (\$ 5.760,00)**, para el año 2010.

Art. 47: Deniésgase el apoyo económico a la **Dra. Fernanda Emilia Mendaña** por no haber cumplido los requisitos exigidos por el Art. 5º inc. 2º de la Res. CM N° 37/06.

Art. 48: Concédese un apoyo económico a la **Dra. Lorena Andrea Nassar** para cursar la Carrera de **Especialización en Derecho Ambiental**, en la Facultad de Derecho de la Universidad Católica Argentina, por la suma de **pesos cinco mil setecientos sesenta (\$ 5.760,00)**, para el año 2010.

Art. 49: Concédese un apoyo económico al **Dr. Leandro Gabriel Ochoa** para cursar la **Maestría en Derecho Penal**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Palermo, por la suma de **pesos cinco mil setecientos sesenta (\$ 5.760,00)**, para el año 2010.

Art. 50: Concédese un apoyo económico a la **DG Mariana Pittaluga** para cursar el **Programa de Actualización de Identidad Corporativa**, en la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **pesos cuatro mil setenta (\$ 4.070,00)**, para el año 2010.

El otorgamiento efectivo de la presente beca queda supeditado a cumplimentar, en el plazo de 10 días desde la notificación, los siguientes requisitos: aclarar específicamente en que horario cursará la carrera o acompañar la autorización de presidencia -según el caso- y agregar copia del título de grado. Ello bajo apercibimiento de tener el pedido por desistido.

Art. 51: Concédese un apoyo económico al **Lic. Leandro Esteban Federico Rastelli** para cursar la **Maestría en Finanzas Públicas** en la Escuela de Posgrado en Economía de la Universidad Nacional de La Matanza, por la suma de **pesos cinco mil quinientos (\$5.500,00)**, para el año 2010.

Art. 52: Deniésgase el apoyo económico al **Dr. Fernando Gabriel Sande** por no haber cumplido los requisitos exigidos por el Art. 5º inc. 2º de la Res. CM N° 37/06.

Art. 53: Concédese un apoyo económico a la **Dra. Silvina Paula Solis** para cursar el **Doctorado en Ciencias Penales**, en la Facultad de Derecho del Salvador, por la suma de **pesos cuatro mil cincuenta y cinco (\$ 4.055,00)**, para el año 2010.

El otorgamiento efectivo de la presente beca queda supeditado a cumplimentar, en el plazo de 10 días desde la notificación, los siguientes requisitos: adjuntar el certificado analítico completo -y que el promedio sea el exigido- y agregar la copia del título universitario. Ello bajo apercibimiento de tener el pedido por desistido.

Art. 54: Concédese un apoyo económico a la **Dra. Natalia Inés Sukiennik** para cursar la **Especialización en Derecho Administrativo Económico**, en la Facultad de Derecho de la Universidad Católica Argentina, por la suma de **pesos cinco mil setecientos sesenta (\$ 5.760,00)**, para el año 2010.

El otorgamiento efectivo de la presente beca queda supeditado a cumplimentar, en el plazo de 10 días desde la notificación, los siguientes requisitos: adjuntar la información completa sobre la actividad, el dictamen evaluativo del superior jerárquico, su conformidad para compensar horario y autorización de presidencia. Ello bajo apercibimiento de tener el pedido por desistido.

Art. 55: Concédese un apoyo económico a la **Dra. María de los Ángeles Tagliaferri** para cursar la **Maestría en Derecho Tributario**, en la Facultad de Derecho de la Universidad Torcuato Di Tella, por la suma de **pesos mil seiscientos ochenta y cuatro con ochenta centavos (\$ 1.684,80)**, para el año 2010.

RES. CACFJ N° 6/2010

El otorgamiento efectivo de la presente beca queda supeditado a cumplimentar, en el plazo de 10 días desde la notificación, los siguientes requisitos de adjuntar la información completa sobre la actividad. Ello bajo apercibimiento de tener el pedido por desistido.

Art. 56: Concédese un apoyo económico al **Dr. Gonzalo Ezequiel Viña** para cursar la **Maestría en Derecho Penal**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Palermo, por la suma de **pesos cinco mil setecientos sesenta (\$ 5.760,00), para el año 2010.**

Art. 57: Hágase saber que previo a todo trámite, los beneficiarios deberán suscribir la Carta Compromiso, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 de la Res. CM N° 37/06, en forma personal en el Centro de Formación Judicial, bajo apercibimiento de no hacerse efectivos los apoyos económicos autorizados en la presente.

Al suscribir la Carta Compromiso deberán constituir domicilio en el radio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde serán válidas todas las notificaciones. Ante la falta de constitución de un domicilio especial, se tomará como tal el del lugar del trabajo denunciado en su solicitud de beca.

Art. 58: Establécese que los apoyos económicos otorgados en la presente resolución caducan indefectiblemente para sus beneficiarios en el año 2010, sin posibilidad de afectar o reservar fondos no utilizados para el año próximo.

Establécese asimismo que el trámite de solicitud de reintegro debe ser ingresado como último plazo el 30 de noviembre de 2010 y el cobro debe hacerse efectivo antes del último día hábil del mes de diciembre de 2010. Los reintegros no percibidos durante el año 2010, no podrán serlo en el futuro.

Art. 59: Establécese como plazo máximo para presentar en la Mesa de Entradas del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dirigido al Centro de Formación Judicial el certificado al que alude el Art. 13.2 del Reglamento de Becas el día 15 de diciembre de 2010. Para el caso de imposibilidad de presentar el certificado por circunstancias ajenas al beneficiario, deberá reemplazarlo, en el mismo plazo, por una declaración jurada en la que consten las materias cursadas; ello sin perjuicio de persistir la obligación de presentar el certificado oportunamente.

El incumplimiento de la presente obligación será tomado como antecedente negativo para el otorgamiento de futuras becas y será informado al área pertinente del Consejo de la Magistratura o del Ministerio Público para su inclusión en el legajo.

Art. 60: Regístrese, comuníquese al Consejo de la Magistratura, hágase saber a la Oficina de Administración y Financiera del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a los interesados, publíquese en el Boletín Oficial y en la página web del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y, oportunamente, archívese.

RES. CACFJ N° 6/2010

Gonzalo S. Rúa

Jorge A. Franza

Luis F. Lozano

Germán C. Garavano

José O. Casás